

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y SEIS (36)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES SIETE (07) DE JULIO</u> DE <u>2022</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS (VICEPTA. EN FUNCIONES DE PTA.)</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y FRANCISCO ANT. SOLIMÁN RIJO (SEC. AD HOC)</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁC</u>	GINA
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	12
Asistencia	12
Incorporados a la sesión	13
Ausentes con excusa	14
Ausentes sin excusa	14
1.1. Comprobación del cuórum	15
Apertura de sesión	15
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lec posterior aprobación	•
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 07 de julio de 2022. Aprobado sesión No.33, ordinaria, del 05 de julio de 2022	
2.2. Lectura y aprobación de actas	15
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	15
Actas para fines de aprobación del Pleno	15
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	15
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	16



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 178

4. Turnos previos 10
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 16
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio amistad del municipio de Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (Indocafé) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la Nación
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 178

5. Proyecto de resolución de la Camara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente a través del
Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los
permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a
dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente
de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y
una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El Seibo
7. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor
presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así
como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos
en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al monseñor
Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de
la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor sacerdotal
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente
de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y
Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella,
municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora
dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del
desarrollo nacional
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de las modificaciones presentadas por los diputados Olfanny Yuverka
Méndez Matos, Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Julio Campos Ventura, respectivamente, a los
proyectos del segundo grupo de resoluciones internas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 178

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Votación 003	23
Se pasa al punto 8.4.8	23
PUNTO NO. 8.4.8: Proyecto de ley que modifica la Ley No.9-96 del 9 de septiembre de que libera de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes	
extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Votación 004	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Votación 005	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 006	25
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 007	25
Se pasa al punto 8.4.11	25
PUNTO NO. 8.4.11: Proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado de paz del d municipal de El Puerto y otro en el distrito municipal de Gautier, municipio San José	de los
Llanos, provincia San Pedro de Macorís	26
Votación 008	26
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	26
Asume la conducción de los trabajos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka M Matos	
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	26
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia	27
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	32



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 178

Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado Luis Gómez Benzo
Diputado Pedro César Mota Pacheco
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputada Dulce Mercedes Quiñones
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 009
Votación 010
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 011
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Se pasa al punto 8.4.2
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Continuación lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, recibido por Secretaría en fecha 04 de mayo de 2022, a partir de donde dice:
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.8.4.3: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana 47



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 178

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, del proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana a partir del 'Artículo 252 Contratos de fletamentos', página 134, hasta el 'Artículo 274 Fletamento total o parcial', y su párrafo, inclusive, página 143
Asume la conducción de los trabajos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Se pasa a la estructura 12
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos 50
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a instalar este importante centro



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 178

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente
de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un
proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a
los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista Duarte 50
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de
Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), proporcione seguimiento a la planificación y
construcción de obras infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en
el plan de desarrollo económico y social y en fondo de cohesión territorial de la provincia de
Elías Piña
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de alimentos
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (Fundación PCSD) y al director ejecutivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un campus regional de este instituto en Santa Cruz de Barahona, para satisfacer las demandas de enseñanzas tecnológicas existentes en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales y Bahoruco, así como regiones aledañas
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del año 2022
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general para el año 2021, para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la circunscripción #3, Santo Domingo Este, específicamente en el municipio de Boca Chica, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC)



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 178

10. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), la construcción de una escuela gratuita de capacitación técnica hotelera y de restauración, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de la provincia San Cristóbal
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona
12. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechio y Vallejuelo, provincia San Juan
13. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios de Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República, declarar de utilidad pública los terrenos de la parcela No.469 y 499, del Distrito Catastral No.6, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte
17. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2015, una partida para la construcción de un hospital en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez 53
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República reincorporar en el presupuesto general del Estado la institución sin fines de lucro Hogar de Niños Huérfanos Inc., de la ciudad de San Cristóbal
19. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, la construcción del mercado público del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 178

20. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita un aumento de
partidas en el Presupuesto General del Estado a favor de los ayuntamientos y distritos
municipales de la República
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Usona
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 05113-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 05132-2020-2024-CD
Asume la conducción de los trabajos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Informe remitido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 04919-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 04867-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 05048-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 04935-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 04990-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 178

Iniciativa Número: 05017-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia Tecnología a la Iniciativa Número: 04365-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 04646-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04934-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04998-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 05008-2020-2024-CD
Informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 05291-2020-2024-CD
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos 127
Informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 05346-2020-2024-CD
Designación Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se regulan las políticas públicas para la atención, protección e inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Eddy Oscar Montás Guerrero
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado Otoniel Teieda Martínez



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 178

Diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán	136
Diputado Juan Julio Campos Ventura	137
Diputada María Elisa Suárez Alcalá	138
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	138
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	139
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	139
Designación secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	140
Diputada Rosa Amalia Pilarte López	140
Diputado Juan Alberto Aquino Montero	141
Diputado Franklin Ramírez de los Santos	141
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez	142
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	143
Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez	143
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	144
Diputada Rudy María Méndez	144
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	144
Diputada Rudy María Méndez	144
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	145
Cierre de sesión	145
Firmas	146
Certificación de fidelidad	146
Votaciones correspondientes a esta sesión	147



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 178

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y cuatro minutos (11:04) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Faustina Guerrero Cabrera, Danny



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 178

Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco (11:55), Yenrry Manuel Acosta Ovalle (1:05), Leonardo Alfonso Aguilera Quijano (12:00), Manuel Elpidio Báez Mejía (12:01), Pedro Tomás Botello Solimán (1:20), Ycelmary Brito O'Neal (12:10), José Miguel Cabrera (1:15), Geraldo Antonio Concepción Vargas (11:48), Carlos Higinio de Jesús



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 178

Veras (1:10), Ysabel de la Cruz Javier (12:05), Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán (12:43), Betty Gerónimo Santana (12:05), Jefry José Grullón Lugo (11:48), Franklin Martínez (12:39), Josefa Altagracia Mejía Macea (12:10), Eddy Oscar Montás Guerrero (12:39), Nolberto Ortiz de la Cruz (12:10), Rosa Amalia Pilarte López (1:30), José Luis Rodríguez Hiciano (12:15), Félix Michell Rodríguez Morel (12:55), Enriqueta Rojas Javier (12:16), Víctor Valdemar Suárez Díaz (12:10) y Otoniel Tejeda Martínez (12:41).

AUSENTES CON EXCUSA: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Francisco Alberto Díaz García, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Luis René Fernández Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, José Rafael Hernández Portes, Eduardo Hidalgo Abreu, Orlando Salvador Jorge Villegas, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Orlando Antonio Martínez Peña, Carlos Máximo Mejía Abreu, Lupe Núñez Rosario, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Plutarco Pérez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas y Luis Rafael Sánchez Rosario.

AUSENTES SIN EXCUSA: Julio Alberto Brito Peña, Rafael Tobías Crespo Pérez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Juan Carlos Echavarría Milané, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Nicolás Tolentino López Mercado, Sergio Moya de la Cruz y Pedro Antonio Tineo Núñez.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 178

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y seis (36) del día de hoy, jueves siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 07 de julio de 2022. Aprobado en la sesión No.33, ordinaria, del 05 de julio de 2022.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas para presentar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas para presentar en esta categoría.)

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 178

ACTA NO. 30 DEL JUE VES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, I AGINA NO. 10 DE 176
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 178

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

8.3. Proyectos para s primera.	segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio amistad del municipio de Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto. (Proponentes: Juan Agustín Medina Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Juan Carlos Quiñones Minaya, Graciela Fermín Nuesi, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Ivannia Rivera Núñez). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 19/10/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 04111-2020-2024-CD

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (Indocafé) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 22/09/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 178

- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la Nación. (Proponente: Rafael Antonio Abel Lora). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 06/05/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

 »Número de Iniciativa: 06293-2020-2024-CD
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre. (Proponente: Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos recibido el 29/03/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

 »Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 02/11/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 05123-2020-2024-CD

- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El Seibo. (Proponente: Faustina Guerrero Cabrera). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 28/09/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

 »Número de Iniciativa: 04921-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega. (Proponentes: Rosa Amalia Pilarte López, José Rafael Hernández Portes, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 08/09/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 178

- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor sacerdotal. (Proponentes: Hamlet Amado Sánchez Melo, Rudy Melanio Hidalgo Báez). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 26/05/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

 »Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente: Emmanuel Morales Paulino). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 05/07/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del desarrollo nacional. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Con informe de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior recibido el 02/12/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. »Número de Iniciativa: 05096-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tenemos el bloque de resoluciones que, junto con el equipo técnico, revisamos anoche; ustedes saben que de las veinte se retiraron diez. Finalmente quedaron diez, pero vamos trabajando, también, en la limpieza de nuestros archivos. Entonces, ahora hay varias modificaciones que vamos a solicitar darles lectura, por secretaría. A los enunciados de las resoluciones ya les dimos lectura ayer, se liberó de lectura el cuerpo de las mismas y se leyeron los informes. Ahora vamos a dar paso a las modificaciones; vamos a darles lectura en bloque".

Así pues, por Secretaría se dio lectura a las modificaciones presentadas por los diputados Olfanny Yuverka Méndez Matos, Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Julio Campos Ventura, respectivamente, a los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas. A saber:

"Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 178

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan diferencias.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviación, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto del Manual de Técnica Legislativa, según corresponda".

Proponente de la enmienda: Olfanny Yuverka Méndez Matos

"Enmiendas presentadas a la Iniciativa Número: 05123-2020-2024-CD.

Modificar:

- En la descripción del texto propuesto por la Comisión, eliminar el texto después de la palabra: '...angula.'
- En el considerando segundo, agregar '...de la...' después de Constitución, para que diga: '...Constitución de la República...'.
- Agregar un considerando después del considerando cuarto, para que diga:

Considerando quinto: Que aunque en el país existe un mercado legal para las anguilas, por lo que muchos pescadores se aventuran a pescar en zonas prohibidas camuflando la pesca ilegal de anguilas con la legal, no sucede lo mismo con la angula, que es el nombre que recibe el alevín de la anguila y es el único alevín permitido por las leyes de pesca;

- Renumerar el considerando quinto de la propuesta del informe.
- Modificar la parte dispositiva para que diga:

Primero. Recomendar al Presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para que se regulen con más equidad los permisos que se otorgan para la pesca de angula.

Segundo. Solicitar que la comunidad pesquera del país tenga el acceso a dicha pesca y se garantice su participación."

Proponente de la enmienda: Jorge Hugo Cavoli Balbuena

Enmienda presentada a la Iniciativa Número: 05031-2020-2024-CD.

"En la descripción y en el dispositivo del texto propuesto por la Comisión, sustituir 2022 por 2023."

Proponente de la enmienda: Olfanny Yuverka Méndez Matos



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 178

Enmienda presentada a la Iniciativa Número: 04119-2020-2024-CD.

"Modificar:

En el considerando cuarto, el inicio, donde dice: '...desempeñó las funciones...', para que diga: '...ha desempeñado las funciones...'.

En la parte in fine del mismo considerando, después de donde dice: '... *Universidad Católica del Este*,...', modificarlo para que diga: '...presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano desde junio de 2014 hasta 2017; y obispo de la Basílica Catedral Nuestra Señora de la Altagracia, de la diócesis Nuestra Señora de la Altagracia de Higüey, entre otros'."

Proponente de la enmienda: Juan Julio Campos Ventura

Enmienda presentada a la Iniciativa Número: 05096-2020-2024-CD

"En la descripción y en el dispositivo del texto propuesto de la comisión, sustituir "...parear...", por "...paliar..."."

Proponente de la enmienda: Olfanny Yuverka Méndez Matos

Leídas las modificaciones presentadas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, quiero contar con su atención, por favor, señores diputados, que vamos a votar. Quiero someter esto a votación, pero en medio de esa situación, quiero decirles que se me hace imposible. Someto a votación las modificaciones leídas por Secretaría. A votación".

Votación 001

Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, presentadas por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos y los diputados Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Juan Julio Campos Ventura, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes del segundo grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Los que no se pudieron registrar, el voto vale como registro". Concluida la votación, expresó: "Aprobado. Entonces, someto a votación el segundo grupo de resoluciones internas, con sus informes. Reitero, hubo diez que se retiraron, y entonces, quedaron diez. Hemos instruido al personal de Secretaría, que



CAMARA DE DII OTADOS

ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 178

las que son de reconocimiento las vamos a sacar aparte, por inquietudes que han presentado muchos de los colegas diputados. El próximo martes vamos a traer todos los proyectos y resoluciones que ya perdieron el objeto, es decir, que están ahí depositados, no fueron tomados en consideración, y no permiten que fluya el orden cronológico. Entonces, el martes vamos a traer el listado de los proyectos que van a ser retirados de manera formal por parte del Pleno, porque tenemos que agilizar eso. Ahora sí, someto a votación el segundo grupo de resoluciones internas, con sus informes y sus modificaciones. Leímos todos los enunciados, y los diputados que tuvieron el deseo de hacer uso de la palabra lo hicieron en el día de ayer".

Votación 002 Sometido a votación el segundo grupo de resoluciones internas, con sus informes y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Así pues, el segundo grupo de resoluciones internas quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Los informes rendidos por las Comisiones Permanentes a los proyectos contenidos en el segundo grupo de resoluciones internas, constan transcritos en la sesión No. 35, Extraordinaria, del miércoles 06 de julio de 2022.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, someto dejar sobre la mesa los demás proyectos que están en la estructura 8 e iniciar en el punto 8.4.8, a ver los proyectos que podemos conocer, y luego, cuando llegue la hora consultaré al Pleno para conocer el de seguridad privada, el de comercio marítimo y las restantes resoluciones. Eso es lo que vamos a hacer en el día de hoy, que también, queremos ver si concluimos un poco más temprano".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 178

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos de la estructura 8, para pasar a conocer el punto 8.4.8, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 8.4.8.

PUNTO NO. 8.4.8: Proyecto de ley que modifica la Ley No.9-96 del 9 de septiembre de 1996, que libera de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo. (Proponentes: Ramón María Ceballo Martes, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 31/08/2021. (Ref.05102-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 12/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 12/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.11, Ordinaria, del 12/10/2021. Plazo vencido el 11/11/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 14/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.13, Ordinaria del 06/04/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.13, Ordinaria, 06/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 19/04/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria, 19/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria del 20/04/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria, 20/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria del 27/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 11/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Pendiente Orden del Día 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06021-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 178

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Este proyecto hay que devolverlo a la Comisión Permanente de Hacienda, por recomendación del equipo técnico. Este fue refundido con un proyecto, y entonces hay un tema técnico, se requiere de ese procedimiento, por eso lo vamos a devolver. Ojalá que la Comisión de Hacienda nos lo devuelva de inmediato, porque queremos organizar algunos planes, y este proyecto es extremadamente importante. Entonces, someto a votación que sea devuelto a la Comisión de Hacienda".

Votación 004

Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Yo sé de la urgencia, doctor Ceballo Martes, yo lo conozco, y sé que es importante, pero vamos a trabajar con la Comisión de Hacienda para que lo devuelva rápido".

El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, también me han solicitado que los puntos 8.4.9 y 8.4.10, por considerarlos un poco complejo, también los dejemos sobre la mesa, para que los conozcamos, tranquilamente, la semana que viene".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.9, 8.4.10 y 8.4.11, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 75 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 178

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Yo sé que algunos se me pierden en el camino, porque como que voy muy rápido. Lo que pasa es que son proyectos complejos, y vamos a armar una discusión y no vamos a terminar hoy. Entonces, en la semana que viene venimos con todos los bríos para tener todas esas discusiones. ¡Ah!, bueno, también el 8.4.11 lo estamos dejando sobre la mesa, que la doctora Alburquerque no está aquí. Voten, por favor". Concluida la votación, manifestó: "A votación, de nuevo, dejar sobre la mesa los puntos 8.4.9, 8.4.10 y 8.4.11, que debimos dejarlos de entrada".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.9, 8.4.10 y 8.4.11, resultó: VOTACIÓN DETENIDA POR DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 006 fue detenida por disposición de la Presidencia.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Un momentito, por favor. Páreme la votación. El 8.4.11 lo estábamos dejando sobre la mesa en virtud de que la proponente no estaba aquí, como ella llegó, entonces dejamos sobre la mesa el 8.4.9 y el 8.4.10. A votación, ahora sí. Originalmente habíamos propuesto eso".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.9 y 8.4.10: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 8.4.11.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 178

PUNTO NO. 8.4.11: **Proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado de paz del distrito municipal de El Puerto y otro en el distrito municipal de Gautier, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.** (Proponente: Rafaela Alburquerque de González). Depositado el 24/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria del 31/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 31/08/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.6, Ordinaria, del 31/08/2021. Plazo vencido el 30/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 28/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 05966-2020-2024-CD

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La presidencia le concedió el uso de la palabra al diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, quien expresó: "Simplemente, presidente, antes de que usted se vaya, los proyectos de resolución que están en comisiones, los cuales ya han perdido la esencia, ¿los podemos devolver a Secretaría General, para agotar el mismo procedimiento? Es lo que queremos saber".

En este momento, asumió la conducción de los trabajos, la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Le respondió la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "No se pueden devolver a Secretaría, pero el martes va a venir un listado de esos proyectos que ya perdieron vigencia, para que el Pleno vote para retirarlos; no directo en Secretaría, sino, aquí votamos y los retiramos. Bien. Dele lectura, por favor, secretario".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 178

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL PUERTO Y OTRO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE GAUTIER, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LOS LLANOS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2022-CD de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia jueves, 24 de marzo de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05966-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado

de paz del distrito municipal de El Puerto y otro en el distrito municipal de Gautier, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogado: Ramón Peña



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 178 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05966-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado de paz del distrito municipal de El Puerto y otro en el distrito municipal de Gautier, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente a la diputada **Rafaela Alburquerque de González.** Depositada en la Cámara de Diputados el 24 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06, Ordinaria, del 31 de agosto de 2021. Plazo vencido el 30 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-SLO-2021-CD del 15 de octubre de 2021, en la que fue presentada; No.03-PLO-2022-CD del 24 de marzo de 2022, donde se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, tres considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, cuatro artículos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto crear el juzgado de paz del distrito municipal El Puerto y otro en el distrito municipal Gautier, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se crea el juzgado de paz del distrito municipal El Puerto y otro en el distrito municipal de Gautier, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución de la República; luego de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 178

Ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal El Puerto, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 26 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con eficacia al servicio de una sociedad, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local, fortaleciendo el respeto a la ley y sancionando su incumplimiento a través de un sistema de administración de justicia accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales e institucionalizando y fortaleciendo los mecanismos que mejoren el acceso de toda la población al sistema de administración judicial;

Considerando tercero: Que la naturaleza esencial del juzgado de paz es la urgencia y la gratuidad de la justicia, en la que los ciudadanos tengan una instancia ágil, que abarate costo y proporcione sosiego a los ciudadanos que acuden a la justicia;

Considerando cuarto: Que las diferentes localidades de la provincia San Pedro de Macorís, han experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional significativo y una alta incidencia social y económica;

Considerando quinto: Que como consecuencia de este crecimiento, el distrito municipal El Puerto, municipio San José de los Llanos, a través de un proceso dinámico de repoblación, se ha ido transformando en todos los órdenes, de manera que su nivel de vida social ha aumentado considerablemente;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 178

Considerando sexto: Que esta situación ha dado lugar a que los juzgados de paz que conocen de los asuntos de su competencia, correspondientes a las jurisdicciones supraindicadas, se encuentran sobrecargados de trabajo y con una cantidad de expedientes por conocer, al extremo de no poder cumplir su misión con la prontitud deseada, no obstante los esfuerzos desplegados para lograrlo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-2000, del 5 de enero de 2000, que eleva la Sección El Puerto, del Municipio de San José de Los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, a la categoría de Distrito Municipal y eleva a la categoría de Sección al Paraje La Plumita;

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial, No.28-11, del 20 de enero 2011;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12 del 9 de agosto de 2012.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear un juzgado de paz en el distrito municipal El Puerto, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 2.- Creación. Se crea el juzgado de paz del distrito municipal El Puerto, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 178

Artículo 3.- Jurisdicción. El juzgado de paz tendrá su jurisdicción dentro de los límites del distrito municipal El Puerto, municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de la presente ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Consejo del Poder Judicial queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes en lo relativo a la instalación y el funcionamiento de dicho tribunal.

Artículo 6.- Derogación. Esta ley deroga cualquier otra ley, decreto, reglamento o resolución que le sea contraria.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 178

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la comisión que lo estudió, diputado Alexis Isaac Jiménez González, exteriorizó: "Solamente, quiero pedirle, a cada uno, su voto favorable para esta pieza de la honorable diputada doña Rafaela Alburquerque. Este juzgado de paz lo necesita la comunidad. A tales fines, nosotros queremos pedir la anuencia y el voto positivo de los diputados y diputadas que se encuentran aquí el día de hoy. Muchas gracias, presidenta".

A continuación, la proponente de la iniciativa, diputada Rafaela Alburquerque de González, desarrolló la siguiente ponencia: "Pues, yo fui juez de paz del municipio de Los Llanos, esa fue la primera posición que tuve en inicios de mi carrera de abogada; duré cuatro años siendo juez de paz, por lo tanto, sé lo que significa el tener un juzgado de paz. El distrito municipal El Puerto, el distrito municipal de Villa Gautier quedan distantes del municipio cabecera, y como ustedes saben, hoy día la delincuencia que hay en el país es muy fuerte. Entonces, yo les pido, por favor, a todos los colegas amigos aquí, que den el voto positivo para este proyecto de ley. Yo les voy a estar muy agradecida, como una exjuez del juzgado de paz y por ser oriunda de ese pueblo, que es donde vivo. Gracias".

De su parte, el diputado Luis Gómez Benzo se manifestó como sigue: "El distrito municipal El Puerto es una comunidad agrícola, ganadera, y el distrito municipal de Villa Gautier es una comunidad industrial, y ambas requieren que les sea instalado un juzgado de paz. Nosotros queremos felicitar a la honorable diputada Lila Alburquerque por este proyecto de ley que esperamos sea conocido a unanimidad o por la mayoría de los diputados y diputadas. Esas comunidades han crecido bastante, estaban totalmente olvidadas, pero gracias al esfuerzo del Presidente Luis Abinader son otra cosa. El distrito municipal El Puerto tiene sus instalaciones, tiene sus calles asfaltadas, recientemente. Se están haciendo grandes inversiones allí y en el distrito municipal Gautier, que también ha recibido la mano amiga del Gobierno Central, y es propicia la ocasión para que les sea instalado su juzgado de paz. Nosotros queremos apelar a



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 178

todos los diputados y diputadas, los de la Región Este, no importa el partido al que pertenezca, para que puedan dar un voto favorable por esta pieza tan importante para esos distritos municipales. Gracias, honorable presidenta".

Participó en el debate el diputado Pedro César Mota Pacheco, y expuso: "Honorables diputados, quiero felicitar a la experimentada y sagaz diputada Rafaela Alburquerque, por tan importante proyecto de ley. Yo creo que beneficia considerablemente a nuestro sistema judicial, y en principio, a San Pedro de Macorís. El Puerto es una ciudad, totalmente, abandonada en este momento, igual que Gautier, pero gracias a Dios el presidente Danilo Medina hizo una carretera que ha enlazado todas esas comunidades abandonadas, para que puedan tener visión de desarrollo. La instalación de estos juzgados de paz proporcionarían un arma importante para el desarrollo de esas comunidades, y para la solución de grandes conflictos, lo que traería un desarrollo importante, porque El Puerto está justamente en la vía de desarrollo del turismo, gracias a las grandes carreteras que hizo el gobierno de Danilo Medina, sellando el circuito religioso que une a Bayaguana, Hato Mayor y Samaná. Igual que a Gautier. Felicitamos a la doctora Alburquerque por esta iniciativa, y rogamos a cada uno de los diputados aquí presentes que apoyen este proyecto tan importante para el desarrollo de la provincia de San Pedro de Macorís, que lamentablemente, este Gobierno se ha olvidado de ella. O sea, mientras se ofrecen miles y miles de millones en inversiones en todas las otras provincias, San Pedro de Macorís no tiene más que una inversión de unos cientos de millones para aceras y contenes. Gracias, diputados".

De su parte, el diputado Elías Wessin Chávez exteriorizó: "Mi intervención, presidenta, mesa directiva y colegas, es muy breve. Nosotros vamos a votar por este proyecto, estamos conscientes del crecimiento poblacional de las dos comunidades que están pidiendo estos juzgados de paz. Lo único que quiero señalar es lo siguiente, aquí hay 256 distritos municipales, nosotros pensamos que después que sentemos este precedente, aquí vendrán otras propuestas de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 178

juzgado de paz para distritos municipales, y entonces no tendremos, vamos a decirlo así, argumentos para oponernos, en todo caso, a que eso suceda. Advierto, solamente, que tenemos que pensar en que la Suprema Corte de Justicia, cada año lucha por un presupuesto, y nosotros somos los que conocemos el presupuesto. En consecuencia, nosotros debemos tratar de que ese presupuesto se aumente, a los fines de que, si este tipo de ley se aprueba, pues, haya presupuesto para instalar esos juzgados de paz. Esa es la intervención que queremos hacer. El bloque PQDC-PCR-BIS va a votar, también, por este proyecto".

En la prosecución del debate, la diputada Dulce Mercedes Quiñones manifestó: "Miren, yo quise pararme a apoyar este proyecto de la diputada y expresidenta de esta Cámara Lila Alburquerque, porque Gautier colinda con Boca Chica; eso era un batey antes, ahora es un distrito, y tiene varios parajes. O sea, son campos, pero antes decían que eran parajes, en la Constitución decía que eran parajes. Tiene La Mula, San José, La Jengibre, El Blanco, o sea, tiene muchos parajes donde cohabitan mucha gente, y hay escuelas que las hizo el gobierno pasado, muchas escuelas; entonces, ya es una población que ha ido creciendo y se ha desarrollado y da gusto ir a Villa Gautier y ver cómo tienen ese distrito, que está más limpio que muchas provincias, con un pequeño presupuesto que tiene este alcalde. Eso se ve como una tacita de oro, como decimos, de lo bonito que está. Entonces, se merece que tengan, también, un juzgado de paz para que no tengan que ir a San Pedro de Macorís. Apoyamos este proyecto".

Nuevamente intervino la diputada Rafaela Alburquerque de González, y expresó: "Presidenta, simplemente, para hacer una aclaración a mi querido amigo Wessin Chávez. Antes de yo someter este proyecto de ley, yo fui a la Suprema y la comisión, inclusive, llamó a los jueces de la Suprema a una reunión para ver la factibilidad, en razón de distancia y en razón de hechos delictivos que se ocasionan alrededor de esos distritos municipales. Ahora, todo el que tenga una inquietud, bienvenido al club; yo tuve la mía. Les pido a los legisladores que voten por ella, porque, realmente, son distritos municipales distantes de San Pedro de Macorís, distantes de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 178

Boca Chica, que es al que el Gautier le queda cerca, y muy distantes de Los Llanos. Entonces, por eso yo pedí eso. Así que, Elías Wessin, yo cabildeé mi cosa, ya, los cuartos están".

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Muchas gracias, doña Lila. De inmediato, pasamos a someter. Invito a los honorables diputados que, por favor, se dirijan a sus curules, que vamos a votar. Someto a votación el informe rendido por la comisión. A votación, honorables".

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NOVÁLIDA. 78 VOTOS EMITIDOS.

Votación 010

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NOVÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

Concluida la votación, y ante los resultados obtenidos, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó: "Votación no válida. Debemos esperar los tres minutos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó: "Por favor, llamo a los honorables diputados que se dirijan a sus curules, se mantengan en el hemiciclo, que vamos a votar. Vamos de nuevo a someter a votación. Por favor, manténganse en sus curules, hay votos suficientes. Someto a votación el informe rendido por la comisión. A votación, honorables".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 178

Votación 011 Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NOVÁLIDA. 86 VOTOS EMITIDOS.

Esta vez, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos ante los resultados obtenidos en la votación que antecede, manifestó: "Se quedó sobre la mesa, votación no válida. En virtud del párrafo IV, artículo 109, queda sobre la mesa".

Así pues, el proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.

Se pasó al punto 8.4.2.		

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada. (Proponentes: Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2022. (Ref.05475-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Plazo vencido el 01/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se inició la lectura del informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas hasta la página 9, artículo 6, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. Se continuó la lectura del informe hasta la página 14, artículo 13, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 178

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Secretario, por favor, darle continuidad".

Por Secretaría se continuó con la lectura del informe que rinde la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, recibido por Secretaría en fecha 04 de mayo de 2022, a partir de donde dice: "Artículo 14.- Atribuciones", página 14, hasta el "Artículo 38.- Responsabilidad", y su párrafo, inclusive, página 21. A saber:

"Artículo 14.- Atribuciones. El Consejo Directivo es el órgano superior de la Superintendencia de Seguridad Privada. Tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Formular las políticas en materia de seguridad privada;
- 2) Monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por parte de la Superintendencia;
- 3) Aprobar los reglamentos de aplicación de esta ley, incluyendo el reglamento funcional de la Superintendencia;
- 4) Conocer y aprobar las tarifas aplicables a las empresas y personal de seguridad privada, a propuesta del superintendente;
- Aprobar, a propuesta del superintendente, las autorizaciones de funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, y cancelaciones de las mismas;
- 6) Conocer y aprobar la intervención, exclusión, fusión, cambio de control y liquidación de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, conforme a lo establecido en esta ley;
- 7) Aplicar las sanciones administrativas por la comisión de faltas muy leves, graves, muy graves, previstas en esta ley;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 178

- 8) Conocer y aprobar la memoria y el presupuesto anual de la Superintendencia;
- Presentar la memoria anual al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Defensa;
- 10) Requerir, cuando lo considere de lugar, cualquier informe al superintendente respecto al funcionamiento de la seguridad privada;
- Expedir, a solicitud de los requirentes, las licencias para operar como empresa de seguridad privada, conforme los requisitos establecidos en la presente ley;
- 12) Aprobar la cancelación de las licencias de operación, en caso de que se cometan las faltas que según esta ley sean pasibles de esta sanción.

Artículo 15.- Secretaría del Consejo Directivo. El Consejo Directivo contará, para el ejercicio de sus funciones, con el soporte técnico de una secretaría y designará un secretario, con dedicación exclusiva, que deberá ser licenciado o doctor en Derecho.

Párrafo.- En adición a las atribuciones que sean establecidas en el reglamento de aplicación de la presente ley, corresponderá al secretario, las notificaciones de las convocatorias del Consejo Directivo, custodiar la documentación, levantar el acta de las sesiones y en su condición de fedatario público emitirá certificación de las decisiones adoptadas.

CAPÍTULO III DEL SUPERINTENDENTE

Artículo 16.- Superintendente. El superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia de Seguridad Privada, teniendo a su cargo la dirección, control y representación legal de la misma.

Artículo 17.- Designación. El superintendente será designado por el presidente de la República, previa recomendación del ministro de Defensa.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 178

Artículo 18.- Requisitos para ser superintendente. El superintendente de la Superintendencia de Seguridad Privada será designado de las filas castrenses y seleccionado entre los generales o almirantes.

Artículo 19.- Atribuciones del superintendente. El superintendente tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- Ejecutar la política en materia de seguridad privada, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo;
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, así como asegurar la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos;
- 3) Dirigir técnica y administrativamente la Superintendencia;
- 4) Expedir las autorizaciones administrativas al personal operativo de seguridad privada, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias previstos en esta ley;
- 5) Intervenir a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, ante la comisión de faltas muy graves y, si fuese necesario, presentarlas ante el Consejo Directivo para su cancelación y sometimiento al sistema judicial;
- 6) Supervisar, inspeccionar y fiscalizar las actividades y operaciones de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, y de su personal;
- Conocer y tramitar con su opinión al Consejo Directivo, las fusiones y cambios accionarios de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada;
- 8) Conocer y resolver los recursos administrativos que le sean sometidos, cuando sean de su competencia;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 178

- 9) Requerir las informaciones que deberán suministrar las personas físicas y jurídicas objeto de la regulación de esta ley;
- 10) Requerir informaciones de usuarios de los servicios de seguridad privada, cuando estas posean datos que, a juicio del superintendente, sean considerados necesarios para las investigaciones realizadas sobre dichas personas o entidades, dentro del cumplimiento de sus funciones;
- Evaluar, investigar y decidir respecto a las denuncias o quejas sobre operaciones contrarias a esta ley, detectadas en el ámbito de los servicios de seguridad privada;
- 12) Aplicar sanciones administrativas por faltas leves previstas en esta ley;
- 13) Disponer el retiro de armamento o la inmovilización de los equipos de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, en los casos en que se generen conflictos que pongan en peligro la seguridad pública o la seguridad del Estado;
- 14) Disponer de la inmovilización de los equipos de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, en los casos en que se generen conflictos laborales en los que pudiera encontrarse en peligro la seguridad pública o la seguridad del Estado, disponiendo del retiro de estos armamentos, para fines de custodia, al Departamento de Material Bélico del Ministerio de Defensa;
- 15) Accionar ante los tribunales e instituciones correspondientes en contra de las personas físicas o jurídicas objeto de supervisión, que hayan cometido irregularidades tipificadas como infracción penal en esta ley;
- 16) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual y presentarlo ante el Consejo Directivo.

Artículo 20.- Intendente. Habrá un intendente designado por el presidente de la República previa recomendación del ministro de Defensa y el superintendente, quien tendrá las atribuciones siguientes:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 178

- Sustituir y representar al superintendente, en caso de ausencia o impedimento temporal de este, y ejercer sus funciones con todas las responsabilidades inherentes al cargo;
- 2) Representar al superintendente en las sesiones del Consejo Directivo, en caso de ausencia temporal de este;
- 3) Asistir al superintendente en el estudio y despacho de los asuntos relativos a su cargo;
- 4) Realizar cualquier otra gestión que el superintendente le delegue o asigne.

Artículo 21.- Incompatibilidades. El superintendente, el intendente, así como ningún otro funcionario o empleado de la Superintendencia, puede tener funciones de presidente, vicepresidente, administrador, miembro del consejo de administración, accionista, consultor o asesor de las empresas de seguridad privada ni ser suplidores de las mismas.

Párrafo.- La incompatibilidad establecida en este artículo, en el caso del superintendente y el intendente, se extiende hasta dos años de haber cesado en sus funciones.

Artículo 22.- Declaración jurada de bienes. El superintendente y el intendente de la Superintendencia de Seguridad Privada presentarán una declaración jurada de sus bienes, de acuerdo a lo establecido en la ley que rige la materia.

TÍTULO III DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

CAPÍTULO I DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Artículo 23.- Servicio de seguridad privada. Los servicios de seguridad privada tienen como propósito prevenir y detectar la ocurrencia de eventos, que atenten contra las personas y los bienes en el ámbito de las propiedades privadas o el entorno inmediato de quienes contraten estos servicios.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 178

Artículo 24.- Modalidades de seguridad privada. Los servicios de seguridad privada podrán autorizarse en las modalidades siguientes:

- 1) Vigilancia fija;
- 2) Vigilancia móvil;
- 3) Escolta;
- 4) Vigilancia tecnológica;
- 5) Eventos que conlleven concentración masiva de público;
- 6) Vigilancia con medios caninos;
- 7) Vigilancia a infraestructuras y entidades del Estado;
- 8) Transporte de valores;
- 9) Servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada;
- 10) Servicio de blindaje;
- 11) Servicio de autoprotección;
- 12) Servicio de detectives privados.

Artículo 25.- Medios autorizados para la prestación de los servicios de seguridad privada. Para el desarrollo de las actividades del servicio de seguridad privada se podrán utilizar armas de fuego, armas de letalidad reducida, recursos humanos, tecnológicos, animales, equipos o cualquier otro medio autorizado.

Párrafo I.- Las armas y los equipos asignados al personal que labora en la empresa prestadora de servicios de seguridad privada, tienen que estar registradas a nombre de la empresa, conforme a lo establecido en la Ley para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, y su reglamento de aplicación.

Párrafo II.- Las armas para los servicios de seguridad privada, solo pueden ser portadas en los lugares donde el vigilante desempeñe su actividad, y durante el tiempo de la prestación del servicio.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 178

Párrafo III.- Las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, llevarán un registro individual de cada arma y munición que utilice su personal durante el desempeño de sus funciones.

Párrafo IV.- Cada vez que en el servicio sea descargada o utilizada un arma en forma disuasiva, defensiva o de cualquier modo, indistintamente de si resulten personas o bienes materiales afectados, el empleado responsable de la misma deberá completar un informe con su declaración, donde explique y describa detalladamente las circunstancias, personas, lugares y hechos que provocaron su uso. En caso de resultar incapacitado el empleado, el informe lo elaborará su superior inmediato.

Párrafo V.- El reglamento de aplicación de esta ley dispondrá la forma y modalidad que adoptará el registro individual de las armas y municiones, así como de los informes establecidos en los párrafos precedentes.

Artículo 26.- Naturaleza. Los servicios de seguridad privada, conllevan obligaciones de medios y no de resultado.

Artículo 27.- Prohibición de prestación de servicio. Las empresas habilitadas para prestar servicios de seguridad privada, no prestarán servicios a los usuarios que no provean los recursos locativos o sanitarios mínimos, para que el personal de seguridad pueda desarrollar su labor en condiciones que no atenten contra su propia seguridad y dignidad.

Artículo 28.- Forma societaria. Los servicios de seguridad privada, en sus distintas modalidades, solo podrán ser prestados por sociedades de comercio, de objeto único, constituidas y organizadas de conformidad a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Artículo 29.- Transparencia. Los miembros del Consejo de Administración de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, deberán ser personas físicas. Cualquier cláusula, disposición estatuaria o normativa, que impida la visibilidad de los socios, se tendrá por no escrita.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 178

Artículo 30.- Prohibición. No podrán ser directivos ni empleados de empresas de seguridad privada, los miembros activos del Ministerio de Defensa o de la Policía Nacional.

Artículo 31.- Habilitación administrativa. Los servicios de seguridad privada, solamente podrán prestarse previa obtención de licencia de operación por la Superintendencia de Seguridad Privada. Esta ley establecerá los requisitos que deberán satisfacer las empresas solicitantes, para ser provistas de la correspondiente licencia de operación administrativa, así como del ejercicio de la actividad, en términos de:

- 1) Documentación corporativa;
- 2) Capital social mínimo;
- 3) Requisitos estatutarios para cambios en la titularidad del capital social, fusiones, divisiones y liquidaciones;
- 4) Requisitos para la apertura de domicilio principal, sucursales o agencias, así como traslados o cierre de los mismos;
- 5) Idoneidad de los accionistas y del personal, los que no podrán tener antecedentes penales vinculados a infracciones relacionadas con el narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, violación de derechos humanos, delincuencia organizada transnacional y otras infracciones graves de igual categoría;
- 6) Factibilidad y viabilidad financiera, contable y operativa;
- 7) Pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual;
- 8) Infraestructura o medios adecuados para la prestación de servicios;
- 9) Condiciones de operación;
- 10) Reglamento interno de trabajo;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 178

11) Reglamento de seguridad privada y salud en el trabajo.

Artículo 32.- Naturaleza de la habilitación. La habilitación administrativa de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada no estará sujeta a una duración determinada, pero será de naturaleza precaria, en virtud de la protección de la seguridad ciudadana, de la preservación de la confianza pública o en erradicar amenazas, de acuerdo con la finalidad del servicio a prestar. Se opera la caducidad automática de su vigencia, sin necesidad de requerimiento alguno, una vez transcurrido dos años de su otorgamiento y no se hayan iniciado las operaciones.

Articulo 33.- Entrega de armas e inmovilización de equipos. Las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que conlleven la utilización de armas de fuego o de letalidad reducida, estarán obligadas a su entrega inmediata a la Superintendencia de Seguridad Privada, en caso de que se disponga de manera forzosa o voluntaria, su cese operacional.

Párrafo.- El retiro de armas o inmovilización de equipos se realizará de conformidad con el procedimiento administrativo correspondiente a las medidas provisionales previas al procedimiento administrativo sancionador, debiendo obtenerse la ratificación de la decisión por parte del Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo I, del artículo 69, de esta ley.

Artículo 34.- Mutación normativa. La licencia de operación conlleva la sujeción permanente de quienes presten servicios de seguridad privada a los cambios normativos que se produzcan en el curso de la vigencia del ejercicio de la correspondiente actividad.

CAPÍTULO II DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DINERO Y VALORES

Artículo 35.- Servicio de transporte. Los servicios de transporte de dinero y valores tienen por objeto el transporte, custodia y manejo de valores.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 178

Artículo 36.- Modalidades. Las empresas de transporte de valores podrán operar en modalidad de vigilancia fija y escolta asociada al transporte de valores, o haciendo uso de armas de fuego.

Artículo 37.- Modos de servicios de transporte. Los servicios de transporte de dinero y valores se podrán llevar a efecto de manera terrestre, aéreo o marítimo.

Artículo 38.- Responsabilidad. Las empresas transportadoras de dinero y valores deberán pactar con el usuario del servicio, además de la póliza de responsabilidad civil extracontractual a la que se encuentran obligadas, la contratación de un seguro que cubra adecuadamente los riesgos que afectan el transporte, custodia, o manejo del dinero y valores a ellas encomendados.

Párrafo.- En los casos en que estas pólizas sean suscritas con una entidad internacional, esta última debe tener una representación con una compañía de seguros local, según lo especificado en las leyes dominicanas."(sic)

En este momento, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos dispuso que se detuviera la lectura del informe del proyecto de ley, y dijo: "Está bien ahí, secretario. Hasta el artículo 38, inclusive. Muchas gracias".

Concluida la lectura de la parte citada del referido informe, reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Vamos a continuar con el 8.4.3. Atención, diputadas y diputados, vamos a buen tiempo. Vamos bien. Miren, son las doce y catorce (12:14). Doctora Rafaela Alburquerque, eso que quedó sobre la mesa, el martes se resuelve; vamos a venir temprano. Yo creía que era que lo habían tumbado, yo me asusté. Miren, no hay que hacer votación, sino que vamos a pasar ahora a dar lectura, son las doce y quince (12:15), la votación la vamos a hacer a las doce y treinta y cinco (12:35), ¿de acuerdo?,



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 178

para avanzar con este otro proyecto de comercio marítimo, que ya la semana que viene sí lo vamos a conocer. Entonces, ¿por qué vamos a hacer la votación?, porque a las doce y treinta y cinco (12:35) vamos a conocer las resoluciones. Después que se haga la votación liberando la lectura será más fácil. Así es que, les pido, por favor, a los señores diputados, que colaboren para que podamos hacer eso".

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana. (Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 07/12/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 10/12/2021. (Ref.07281-2016-2020). En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 20/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.42, Ordinaria del 04/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión hasta el 11/01/2022, en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria del 11/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 11/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria del 12/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 12/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria del 08/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 08/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 09/03/2022. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 22, artículo 5, numeral 19, inclusive. Se levantó la sesión No.4, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 09/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 10/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 36, artículo 16, numeral 3, inclusive. Se levantó la sesión No.5, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 10/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria del 15/03/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, 15/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 16/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 52, artículo 57, inclusive. Se levantó la sesión No.7, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 16/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria del 17/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 17/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 30/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 30/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, 31/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 05/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.13, Ordinaria del 06/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 70, artículo 100, inclusive. Se levantó la sesión No.13, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 06/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 19/04/2022.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 178

Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 150, inclusive. Se levantó la sesión No.14, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 19/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria del 20/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 109, artículo 201, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 20/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria del 27/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 11/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 125, artículo 238, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 134, artículo 251, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Atención, diputadas y diputados, vamos a continuar con la lectura del proyecto de ley de Comercio Marítimo, que ayer quedamos en el artículo 252. Leímos hasta el artículo 251, con sus párrafos. Señora secretaria, adelante".

Así pues, por Secretaría se continuó con la lectura del proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana a partir del 'Artículo 252.- Contratos de fletamentos', página 134, hasta el 'Artículo 274.- Fletamento total o parcial', y su párrafo, inclusive, página 143.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 178

En tanto se daba lectura a la parte citada del proyecto, asumió la conducción de los trabajos, la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Concluida la lectura, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, indicó: "Bien. Muchas gracias, secretaria. Como se acordó, leímos parte del

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 178

PUNTO NO. 12.1: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos:

"Vamos a leer el enunciado de cada uno de estos proyectos que vamos a liberar de lectura.

Invito a los honorables diputados que, por favor, se mantengan en sus curules, que vamos a votar para liberar de lectura estas resoluciones".

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra. (Proponente: Eddy Oscar Montas Guerrero). Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 12/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05113-2020-2024-CD

- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a instalar este importante centro. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 15/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 05132-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista Duarte. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04919-2020-2024-CD

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), proporcione seguimiento a la planificación y construcción de obras infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social y en fondo de cohesión territorial de la provincia de Elías Piña. (Proponentes: Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Juan Alberto Aquino Montero). Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 08/10/2021. »Número de Iniciativa: 04867-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 178

- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de alimentos. (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 19/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 05048-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (Fundación PCSD) y al director ejecutivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un campus regional de este instituto en Santa Cruz de Barahona, para satisfacer las demandas de enseñanzas tecnológicas existentes en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales y Bahoruco, así como regiones aledañas. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 28/05/2021.

 »Número de Iniciativa: 04935-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del año 2022. (Proponentes: Otoniel Tejeda Martínez, Margarita Tejeda de la Rosa, José Miguel Cabrera, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eliazer Matos Féliz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González, Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 21/09/2021.

»Número de Iniciativa: 04990-2020-2024-CD

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general para el año 2021, para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la circunscripción #3, Santo Domingo Este, específicamente en el municipio de Boca Chica, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra. (Proponente: María Elisa Suárez Alcalá). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 21/09/2021.

»Número de Iniciativa: 05017-2020-2024-CD

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC). (Proponente: Rudy María Méndez). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 03/11/2021.

»Número de Iniciativa: 04365-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 178

- 10. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), la construcción de una escuela gratuita de capacitación técnica hotelera y de restauración, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de la provincia San Cristóbal. (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 03/11/2021. »Número de Iniciativa: 04646-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez). Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021. »Número de Iniciativa: 04934-2020-2024-CD
- 12. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechio y Vallejuelo, provincia San Juan. (Proponentes: Fabiana Tapia Valenzuela, Mélido Mercedes Castillo). Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021.

»Número de Iniciativa: 04998-2020-2024-CD

- 13. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal. (Proponente: Francisco Javier Paulino). Con informe de la Comisión Permanente Hacienda recibido el 11/11/2021. »Número de Iniciativa: 05008-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Con informe la de comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021. »Número de Iniciativa: 05291-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios de Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021. »Número de Iniciativa: 05346-2020-2024-CD
- 16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República, declarar de utilidad pública los terrenos de la parcela No.469 y 499, del Distrito Catastral No.6, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente: Virgilio Manuel González Vásquez) Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 03/03/2021. »Número de Iniciativa: 00302-2020-2024-CD



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 178

- 17. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2015, una partida para la construcción de un hospital en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: José Luis Cosme Mercedes). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 25/03/2021.

 »Número de Iniciativa: 02474-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República reincorporar en el presupuesto general del Estado la institución sin fines de lucro Hogar de Niños Huérfanos Inc., de la ciudad de San Cristóbal. (Proponente: Ana Miledy Cuevas). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 02/02/2021.

 »Número de Iniciativa: 03356-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, la construcción del mercado público del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponentes: Eduard Jorge Gómez, José Ernesto Morel Santana, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Amado Antonio Díaz Jiménez, Julito Fulcar Encarnación, Israel Terrero Vólquez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 12/02/2021.

 »Número de Iniciativa: 03830-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita un aumento de partidas en el Presupuesto General del Estado a favor de los ayuntamientos y distritos municipales de la República. (Proponentes: Víctor José D´Aza Tineo, José Altagracia González Sánchez, Máximo Castro, Graciela Fermín Nuesi, Gloria Roely Reyes Gómez, Besaida Mercedes González de López, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Fidelio Arturo Despradel Roque, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Alfredo Pacheco Osoria). Con informe de la comisión Permanente Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 16/04/2021. »Número de Iniciativa: 03884-2020-2024-CD

Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Bien, ahora, con relación a las que están en el 16, 17, 18, 19 y 20, que ya perdieron el objeto, me refiero, ahora, a las iniciativas números: 00302-2020-2024-CD, 02474-2020-2024-CD, 03356-2020-2024-CD, 03830-2020-2024-CD y 03884-2020-2024-CD, quiero someter, tal y como hicimos en el día de ayer, que sean retiradas, en virtud de que son de pasadas gestiones. Entonces, lo someto a votación, el retiro de estas iniciativas".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 178

Votación 012

Sometido a votación que las iniciativas números: 00302-2020-2024-CD, 02474-2020-2024-CD, 03356-2020-2024-CD, 03830-2020-2024-CD y 03884-2020-2024-CD fuesen retiradas, debido a que perdieron vigencia, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria reiteró: "Por carecer de objeto, haber perdido el interés y haberse hecho viejas. Estamos en la fase terminal. Concluida la votación, expresó: "No se marcó el voto de José Horacio Rodríguez, increíble. Pero nada, lo someto de nuevo. Someto a votación el retiro de las iniciativas antes enunciadas, por haber ya caducado su propósito. A votación el retiro de las iniciativas, aclaro que es una segunda votación".

Votación 013

Sometido a votación, por segunda vez, que las iniciativas números: 00302-2020-2024-CD, 02474-2020-2024-CD, 03356-2020-2024-CD, 03830-2020-2024-CD y 03884-2020-2024-CD fuesen retiradas, debido a que perdieron vigencia, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Les voy a dar una información. Íbamos a incorporar algunas nuevas, pero vamos a dejarlo así, vamos a salir de las que tenemos ahí. ¿Y qué pasó doña Lolis (se refiere a la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). ¡Ah!, tiene un problema, un esguince en un pie, y vino a defender su resolución, ¿ustedes ven lo importante que es? Bien. Por favor, quiero que pongan atención. Estuvimos haciendo algunas coordinaciones y lamentablemente, vamos a tener que cerrar aquí en el día de mañana, porque tenemos una avería eléctrica. Estábamos tratando de que las diferentes comisiones que tuvieran reuniones las hicieran, pero acabo de hacer, exactamente ahora, una consulta, y la energía, lamentablemente, van a tener que tumbarla a las nueve (9:00) de la mañana, porque tenemos algunas situaciones que ya no aguantan. Entonces, hay algunos descensos que van a hacer las comisiones, no hay ningún problema con eso, pero lamentablemente, después de las nueve (09:00) aquí no habrá energía eléctrica. Queremos que todos los señores diputados lo sepan, porque no tenemos otra alternativa; queríamos, incluso, que



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 178

se pudieran llevar la energía a eso del mediodía, pero no les da el tiempo para hacer todo el trabajo que quieren hacer y que estamos requiriendo. De manera que, lamento informar que las labores legislativas de comisiones, Ivonny (alude a la Secretaria General Legislativa Francisca Ivonny Mota Del Jesús), tomen todas las medidas de lugar, porque no podrán ser en el día de mañana. Ahora quiero someter que todas las iniciativas, que ya la señora Olfanny Méndez, vicepresidenta de esta Cámara de Diputados, le dio lectura a los enunciados, sean liberadas de lectura, para que los señores secretarios, tanto Nelsa Shoraya Suárez, como Agustín Burgos, puedan dar lectura a los informes correspondientes. Les recuerdo que de la 16 en adelante lo que hicimos fue que las retiramos, con autorización del Pleno, que nos autorizó a solucionar eso. Liberadas de lectura, en bloque, todas las resoluciones del numeral 1 al numeral 15, de este punto 12.1. Resalto el hecho de que la diputada Dolores Fermín Beltrán ha venido a defender su iniciativa, para que vean lo importante que es esto. A votación, liberarlas de lectura".

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el tercer grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Esto es rápido. Con la metodología que tenemos ahora, los informes se pueden conocer con mayor celeridad en estos casos, solo en estos". Concluida la votación, indicó: "Aprobado el que sean liberadas de lectura. Ahora solicito al señor secretario Agustín Burgos que dé lectura al primer informe de este bloque de iniciativas".

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 178

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) EN EL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL, Y QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A CONSTRUIR DICHA OBRA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO

HUMANO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ

GRULLÓN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-PLO-2021 de la reunión del jueves, 24 de junio de 2021;
 - b) Asistencia de la reunión del jueves, 24 de junio de 2021;
 - c) Reporte No.346/21, del 22 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05113-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Desarrollo Humano

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y

Comunicaciones a construir dicha obra.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 178

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Licenciada Rosanna Elizabet Ramírez Peguero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05113-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra, tiene como proponente al diputado Eddy Oscar Montas Guerrero. Depositada el 20 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.7, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. Plazo vencido el 16 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2021 del 6 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.02-PLO-2021 del 13 de mayo de 2021; No.03-PLO-2021 del 17 de junio de 2021; No.04-PLO-2021 del 24 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, dieciséis considerandos, seis vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Desarrollo Humano apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 178

construir dicha obra, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones para la instalación o construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho a la salud integral, especialmente los grupos más vulnerables, a quienes el Estado y los poderes públicos deben garantizar asistencia médica y hospitalaria, respetando su dignidad y la protección real y efectiva de sus derechos fundamentales. Además, procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad;

Considerando segundo: Que el Estado debe promover, proteger y asegurar el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades, adoptando las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política;

Considerando tercero: Que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, por lo que reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado, aceptando un ordenamiento jurídico internacional que garantice el respeto de los derechos fundamentales, la paz y la justicia: así como el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 178

Considerando cuarto: Que en el texto constitucional, el Estado reconoce que los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos que ha ratificado tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata y son vinculantes a todos los órganos del Estado;

Considerando quinto: Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un convenio internacional relativo a derechos humanos, suscrito y ratificado por el Estado dominicano mediante la resolución No.458-08, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno, la igualdad de oportunidad y de los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad; así como el respeto de su dignidad, su autonomía individual, su inserción en la sociedad y la no discriminación;

Considerando sexto: Que el Estado garantiza el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas sin discriminación alguna por motives de discapacidad, por lo que debe tener en cuenta las políticas públicas y los programas que fomenten la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con capacidades diferentes, la creación de espacios profesionales, así como contar con personal capacitado que trabaje con estas personas, a fin de prestar asistencia y servicios de calidad;

Considerando séptimo: Que se entiende por persona con discapacidad, aquella que adolece de deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás;

Considerando octavo: Que cuando se trata de niños y niñas con discapacidad, el Estado y sus poderes públicos deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; y de que se respete la evolución de sus facultades;

Considerando noveno: Que mediante el Decreto No.368-20, del 20 de agosto de 2020, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) fue transferido al Ministerio de Salud Pública, quedando sus funciones, atribuciones y dirección a cargo de un consejo integrado por representantes del Gobierno y la sociedad civil, designados por el presidente de la República;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 178

Considerando décimo: Que en la provincia San Cristóbal se hace necesaria la instalación de un centre como el CAID, capaz de brindar un servicio integral de calidad en cuanto a la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico de las niñas y los niños con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down, con el fin de alcanzar el mayor desarrollo posible de sus potencialidades para lograr una efectiva inclusión social;

Considerando decimoprimero: Que la instalación de una sede del CAID en la provincia San Cristóbal no solo beneficiaría a niñas y los niños de la referida provincia, sino también a una gran cantidad de infantes que vive en otras comunidades de la zona y de la región suroeste. Esta medida garantizada que niñas y niños con distintas capacidades diferentes puedan tener acceso a la salud y a una vida digna; mientras que, a sus padres, madres o tutores, les dará tranquilidad y sosiego, aliviando su carga emocional y económica, ya que contarían con un centro de rehabilitación más cercano a sus hogares.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (ii) del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Convención sobre los Derechos del Nino y niñas. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989; ratificada por la República Dominicana el 11 de junio de 1991;

Vista: La Resolución No.458.08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001; y sus modificaciones;

Vista La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 178

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se instale o se construya un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano:"(sic)

COMISIONADOS: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta. Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Luis Rafael Sánchez Rosario, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora, Enriqueta Rojas Javier y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta. Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora y Enriqueta Rojas Javier, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 178

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, E INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL A INSTALAR ESTE IMPORTANTE CENTRO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO

HUMANO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ

GRULLÓN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.1-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 8 de septiembre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 8 de septiembre de 2021.
 - c. Reporte No.476/21, del 29 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05132-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Desarrollo Humano

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a instalar este

importante centro.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 178

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Licenciado Kenny de León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05132-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a instalar este importante centro. Tiene como proponente al **diputado Hamlet Amado Sánchez Melo**. Depositada el 25 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.41, Ordinaria, del 22 de julio de 2021. Plazo vencido el 21 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-SLO-2021 del 8 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, siete vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Desarrollo Humano apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en la provincia La Altagracia, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 178

Social a instalar este importante centro; luego de analizar la iniciativa y el aporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras Públicas y Comunicaciones para que se instale un centro de atención integral para la discapacidad en la provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que el Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades;

Considerando segundo: Que la provincia La Altagracia requiere un centro de salud de atención integral para la discapacidad en donde los niños y niñas con síndrome de Down, autismo, retraso sicomotor, parálisis cerebral, falta de audición, de visión, del habla, hiperactividad, puedan recibir atención médica y socioeducativa;

Considerando tercero: Que la instalación de este centro de atención integral para la discapacidad permitirá que los niños y niñas con estos trastornos puedan mejorar sus pronósticos y potenciar sus habilidades para comunicarse, integrarse y participar de manera activa en el entorno familiar, escolar y social;

Considerando cuarto: Que la instalación de un centro de atención integral para la discapacidad en la provincia La Altagracia servirá para que madres y padres de familias que no cuentan con los recursos económicos puedan darles un buen tratamiento médico a sus hijos y tengan un lugar donde se les atienda de manera gratuita y con dignidad.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 178

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución No.217-A-(III), del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;

Vista: La Ley No.5597, del 11 de agosto de 1961, que crea la Provincia La Altagracia;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.5-13, del 16 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Vista: Las Normas Uniformes Sobre la igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, del 20 de diciembre de 1993;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se instale un centro de atención integral para la discapacidad en la provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano."(sic)



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 178

COMISIONADOS: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente. Kenia Felicia Bidó Parra De Dell'Aquila, vicepresidenta. Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Luis Rafael Sánchez Rosario, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora, Enriqueta Rojas Javier y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta. Luis Rafael Sánchez Rosario, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Rafael Antonio Abel Lora y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

Asume la conducción de los trabajos, la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO, PARA ALBERGAR A LOS RESIDENTES EN EL SECTOR LOS PABELLONES DEL KILÓMETRO 28, AUTOPISTA DUARTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO**

SOLIMÁN RIJO



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 178

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.06-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 12 de mayo de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de mayo de 2021;
 - c. Reporte No. 134/21, del 20 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04919-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista

Duarte.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Patricia Jiménez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04919-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista Duarte, tiene como proponente al diputado **Jesús Manuel**



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 178

Sánchez Martínez. Depositada el 08 octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria del 27 de enero de 2021. Quedó sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero de 2021. En Orden del Día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.40, Ordinaria, del 10 de febrero 2021. Plazo vencido el 12 marzo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.13-SLO-2021, del 17 de febrero de 2021; No.04-PLO-2021, del 06 de abril de 2021; No.05-PLO-2021, del 06 de mayo de 2021; No.06- PLO-2021 del 12 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos relacionados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, de la autopista Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, para albergar a los residentes en el sector Los Pabellones del kilómetro 28, autopista Duarte, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 178

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugerida por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de la Vivienda para que se construya un proyecto habitacional para albergar a las familias que residen en Los Pabellones del kilómetro 28 de la autopista Duarte, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución toda persona tiene derecho a una vivienda digna con los servicios básicos esenciales incluidos, por lo que es deber del Estado crear las condiciones para garantizar este derecho a través de implementar programas, planes, proyectos y políticas públicas de viviendas dirigidas a familias de escasos recursos;

Considerando segundo: Que el municipio Pedro Brand cuenta con dos distritos municipales, La Guáyiga y La Cuaba, con una población aproximada de cien mil habitantes. Es el segundo municipio de mayor extensión territorial de la provincia Santo Domingo, y para su desarrollo humano, económico y poblacional se requiere ejecutar políticas de infraestructura, y de esta forma disminuir la pobreza y la marginalidad social;

Considerando tercero: Que en el sector Los Pabellones, ubicado en el del kilómetro 28 de la autopista Duarte, en la parte posterior del antiguo hospital Psiquiátrico Padre Billini, habitan alrededor de quinientas familias en condiciones infrahumanas, muy por debajo de la línea de pobreza, en total inseguridad e indefensión, en la que su población ha visto truncado su desarrollo principalmente por sus terribles carencias materiales y la existencia de numerosos cordones de pobreza y de sectores muy marginados y vulnerables.

Considerando cuarto: Que el municipio Pedro Brand cuenta con suficientes terrenos propiedad del Estado, donde se podría perfectamente construir un proyecto habitacional para albergar a estas personas, a través



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 178

del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y su política de construcción de viviendas destinadas a beneficiar familias de escasos recursos y mejorar así sus calamitosas condiciones de existencia, consideradas una necesidad muy sentida de su población.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5892, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI);

Vista: La Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, que eleva los distritos municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand, municipio Santo Domingo Oeste, a la categoría de municipio;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para que se construya un proyecto habitacional para albergar las familias que residen en el sector Los Pabellones del kilómetro 28 de la autopista Duarte, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio León Mascaro, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Julio Emil Durán Rodríguez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Pedro César Mota Pacheco, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 178

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio León Mascaro, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Julio Emil Durán Rodríguez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO (MEPYD), PROPORCIONE SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA \mathbf{Y} **ESTRATÉGICOS PROYECTOS** COMO PRIORITARIOS **IDENTIFICADOS** $\mathbf{E}\mathbf{N}$ \mathbf{EL} PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EN FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO**

SOLIMÁN RIJO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.10-PLO-2021 de la reunión del viernes, 23 de julio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del viernes, 23 de julio de 2021.
 - c. Reporte No.37/21, del 05 de febrero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 178

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04867-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), proporcione seguimiento a la planificación y construcción de obras infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social y en fondo de cohesión territorial de la provincia de Elías Piña.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

Abogado: Kenny de León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04867-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), proporcione seguimiento a la planificación y construcción de obras infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social y en fondo de cohesión territorial de la provincia de Elías Piña, tiene como proponente a los diputados Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara y Juan Alberto Aquino Montero. Depositada en la Cámara de Diputados el 03 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Economía Planificación y Desarrollo, en la sesión No.32, del 03 de diciembre de 2020.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 178

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-SLO-2020, del 16 de diciembre de 2020, en la que fue presentada; No.10-SLO-2020, del 20 de enero de 2021; No.12- SLO-2021, del 11 de febrero de 2021; No.13-SLO-2021, del 17 de febrero de 2021; No.04-PLO-2021, del 06 de abril de 2021; No.05-PLO-2021, del 06 de mayo de 2021; No.06-PLO-2021, del 12 de mayo de 2021; No.07-PLO-2021, del 18 de mayo de 2001; No.08-PLO-2021, del 29 de junio de 2021; No.09-PLO-2021, del 20 de julio de 2021; No.10-PLO-2021, del 23 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, siete vistas que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), proporcione seguimiento a la planificación y construcción de obras infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social y en fondo de cohesión territorial de la provincia de Elías Piña.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), proporcione seguimiento a la planificación y construcción de obras infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social y en fondo de cohesión territorial de la provincia de Elías Piña, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 178

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPYD), para dar seguimiento a la y construcción de varias obras de infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social, en el fondo de cohesión territorial de la provincia Elías Piña.

Considerando primero: : Que la Constitución de la República en su artículo 10 reconoce como un interés nacional supremo y permanente la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, por lo que constituye un objetivo general del Estado dominicano a través de los poderes públicos, la elaboración, ejecución de políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura;

Considerando segundo: Que los legisladores amparados en las atribuciones de legislar y fiscalizar en representación del pueblo asumen la responsabilidad de gestionar el bienestar social y el desarrollo económico en las comunidades más vulnerables y con un alto índice de pobreza;

Considerando tercero: Que conforme al mapa de pobreza realizado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la provincia fronteriza Elías Piña es la más pobre del país, con un índice de desarrollo humano (IDH) de cuarenta y una tasa de pobreza de un ochenta y tres punto dos por ciento a nivel nacional, debido a la falta de ejecución de políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura que contribuyan con el desarrollo de la provincia, en tal sentido la lucha contra la pobreza extrema en todo el territorio nacional, y en especial en la región sur es uno de los principales retos del Estado, pues la provincias con los peores niveles en la calidad de vida se encuentra en esa región, de las cuales a su vez cuatro pertenecen a la región suroeste;

Considerando cuarto: Que el Plan para el Desarrollo Económico Local (PDE) de la provincia Elías Piña período 2016-2020, consensuado con las autoridades locales y sociedad civil de la referida provincia y el Gobierno Central, conforme a la Ley de Planificación e Inversión Pública, No.496-06 y



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 178

la Ley que crea el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo No.498-06, no ha sido ejecutado en su totalidad, faltando una importante cantidad de obras de infraestructura por ejecutar y otras obras que han sido iniciadas, para su terminación, necesitan del apoyo y la voluntad de las instituciones involucradas;

Considerando quinto: Que es necesario implementar las políticas públicas, contenida en la ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que contempla como línea de acción y un Fondo de Cohesión Social, que fue creado mediante el Decreto No.249-19. Mediante este fondo se han identificado las 22 demarcaciones territoriales con las condiciones más extrema de pobreza del país, dentro de las cuales se encuentran 2 Municipios y 4 distritos municipales de la provincia Elías Piña.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de Vías de Comunicación y sus modificaciones;

Vista: Ley No.687, del 30 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPUD);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 178

Visto: El Decreto No.249-19, del 9 de julio de 2019, que crea el Fondo de Cohesión Territorial con el propósito de promover entre el Gobierno Central y los Gobiernos locales el cofinanciamiento de proyectos de Inversión Pública de interés común, con énfasis en los municipios más deprimidos;

Vista: La Resolución No.22-19, del 26 de noviembre de 2019, del El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) que define las Normas, Procedimiento, Operatividad y Funcionamiento al ser aplicados en la presentación de Proyectos Financiados con el Fondo de Cohesión Territorial (FCT);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPyD), para dar seguimiento a la planificación y construcción de varias obras de infraestructura y proyectos estratégicos identificados como prioritarios en el plan de desarrollo económico y social, en el fondo de cohesión territorial de la provincia Elías Piña, los cuales se describen a continuación

- La construcción de un hospital en el municipio de Bánica provincia Elías Piña;
- 2) La Construcción de la carretera Comendador Hondo Valle. Esta facilitaría el transporte de café, habichuela, aguacate, y otros productos. Además, acortaría el trayecto para visitar el municipio de Hondo Valle, lo mismo que el desarrollo del ecoturismo de la provincia;
- 3) La construcción de una oficina gubernamental administrativa.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 178

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Julio Emil Durán Rodríguez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Pedro César Mota Pacheco, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Julio Emil Durán Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAGUNA SALADA Y ESPERANZA DE LA PROVINCIA VALVERDE, E INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, A CONSTRUIR E INSTALAR RESPECTIVAMENTE, TAN IMPORTANTES LOCALES PÚBLICOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ANT. SOLIMÁN

RIJO



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 178

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.10-PLO-2021 de la reunión del viernes, 23 de julio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del viernes, 23 de julio de 2021;
 - c. Reporte No.429/21, del 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05048-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Economía Planificación y

Desarrollo

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los comedores económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de

alimentos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Kenny De León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05048-2020-2024-CD** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 178

Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los comedores económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de alimentos, tiene como proponente a la diputada **Dolores Emilia Fermín de Durán**. Depositada el 30 octubre de 2020. En Orden del Día tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.33, Ordinaria, del 24 de junio 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-PLO-2021, del 29 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.09-PLO-2021, del 20 de julio de 2021; No.10-PLO-2021, del 23 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos relacionados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado para la construcción e instalación de comedores económicos en los municipios Laguna Salada y Esperanza, provincia Valverde.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de los comedores económicos en los municipios de Laguna Salada y Esperanza de la provincia Valverde, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al administrador general de los comedores económicos del Estado, a construir e instalar respectivamente, tan importantes locales públicos de expendio de alimentos; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 178

Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construyan e instalen comedores económicos en los municipios Laguna Salada y Esperanza, provincia Valverde.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 54, sobre la seguridad alimentaria, indica que el "El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria";

Considerando segundo: Que según el Censo de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de 2010, la provincia Valverde tenía ciento sesenta y tres mil treinta habitantes, a la fecha cuenta con una población aproximada de doscientos diecisiete mil habitantes distribuidos entre los municipios Mao, Esperanza y Laguna Salada;

Considerando tercero: Que la construcción e instalación de comedores económicos del Estado en de los municipios Laguna Salada y Esperanza, provincia Valverde, beneficiará en gran manera a la población, ya que garantiza el almuerzo a cientos de personas de bajos ingresos que viven en estas comunidades y zonas aledañas, que no tienen acceso a una alimentación segura.

Considerando cuarto: Que con la construcción e instalación de esos comedores en los referidos municipios se beneficiará a las familias que viven en condiciones deplorables y garantizará alimentos cocidos con los más altos estándares de calidad, especialmente para las personas de escasos recursos, lo



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 178

que contribuirá a bajar los niveles de desnutrición, gracias a este programa de asistencia alimentaria que ofrece esta institución estatal.

Considerando quinto: Que la instalación de comedores económicos del Estado en los municipios Laguna Salada y Esperanza, provincia Valverde, contribuirá significativamente a que los munícipes tengan una alimentación balanceada, y por ende, una vida saludable para el trabajo productivo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.4882, del 27 de marzo de 1958, que crea las Provincias Valverde y Julia Molina, el municipio Villa Altagracia, y siete Distritos Municipales en diversas regiones del país, y dicta otras disposiciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado, y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) que se construyan e instalen comedores económicos en los municipios Laguna Salada y Esperanza, provincia Valverde.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Brenda Mercedes Ogando Campos, Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Julio César López Peña, Nolberto Ortiz de la Cruz, Verónica María Contreras de Jesús, Pedro César Mota Pacheco y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 178

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Brenda Mercedes Ogando Campos, Julio Emil Durán Rodríguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Verónica María Contreras de Jesús y Pedro César Mota Pacheco, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIBERNÉTICO DE SANTO DOMINGO (FUNDACIÓN PCSD) Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) INSTALAR UN CAMPUS REGIONAL DE ESTE INSTITUTO EN SANTA CRUZ DE BARAHONA, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ENSEÑANZAS TECNOLÓGICAS EXISTENTES EN LAS PROVINCIAS BARAHONA, INDEPENDENCIA, PEDERNALES Y BAHORUCO, ASÍ COMO REGIONES ALEDAÑAS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2021 de la reunión del lunes, 03 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 03 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.89/21, del 19 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 178

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04935-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (Fundación PCSD) y al director ejecutivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un campus regional de este instituto en Santa Cruz de Barahona, para satisfacer las demandas de enseñanzas tecnológicas existentes en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales y Bahoruco,

así como regiones aledañas.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL

Abogada: Licenciada Juana Oriser Rosario Ferreras

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04935-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (Fundación PCSD) y al director ejecutivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un campus regional de este instituto en Santa Cruz de Barahona, para satisfacer las demandas de enseñanzas tecnológicas existentes en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales y Bahoruco, así como regiones aledañas, tiene como proponente a los diputados **Moisés Ayala Pérez y Rudy María Méndez.** Depositada el 13 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria del 30 de diciembre de 2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 30 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.37, del 12 de enero de 2021. Plazo vencido el 11 de febrero de 2021.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 178

Tratada la comisión en las reuniones ordinaria No.06-PLO-2021, del 12 de abril de 2021, en la que fue presentada; y No.09-PLO-2021 del 03 de mayo, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, siete vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (Fundación PCSD) y al director ejecutivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) la instalación de un campus regional de este instituto en Santa Cruz de Barahona, para satisfacer las demandas de enseñanzas tecnológicas existentes en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales, Bahoruco y regiones aledañas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (Fundación PCSD) y al director ejecutivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un campus regional de este instituto en Santa Cruz de Barahona, para satisfacer las demandas de enseñanzas tecnológicas existentes en las provincias Barahona, Independencia. Pedernales y Bahoruco, así como regiones aledañas, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda a las autoridades de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (FUNDACIÓN PCSD) y del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 178

campus regional del instituto en el municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando tercero: Que según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, la región Enriquillo contaba con una población de trescientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro habitantes, distribuida en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales, Bahoruco y demás demarcaciones aledañas, con una alta población estudiantil, y no tiene un instituto tecnológico en la proximidad que les permita desarrollarse;

Considerando cuarto: Que la instalación del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) en el municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona brindará a los munícipes de las zonas fronterizas del sur un espacio de desarrollo tecnológico que los alejará de los vicios y los mantendrá ocupados en actividades de bien;

Considerando quinto: Que es una necesidad de los munícipes de estas provincias fronterizas y de los amantes de la tecnología, contar con un espacio como el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) donde puedan desarrollar y expresar sus diferentes talentos y habilidades. La educación técnica constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos, ya que crea las condiciones



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 178

básicas para alcanzar el estado de prosperidad y competitividad que exigen los nuevos tiempos;

Considerando sexto: Que el Decreto No.240-08, del 14 de junio de 2008, que encarga a la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo, de la administración del Instituto Tecnológico de las Américas, dispone que al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) le corresponde, entre otras funciones, promover y apoyar el desarrollo del Instituto Tecnológico de las Américas como institución de primera clase mundial, a nivel tecnológico, así como establecer y promover las políticas generales del instituto;

Considerando séptimo: Que en función de las necesidades de preparación en las áreas tecnológicas existentes en la región Enriquillo y demás provincias aledañas, es necesario instalar un campus regional del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, cumpliendo así el Estado su rol para coadyuvar al fortalecimiento del desarrollo del nivel local y regional, lo cual permitirá mejorar la eficacia y eficiencia del sistema y la calidad de las políticas y servicios públicos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 178

Visto: El Decreto No.30-00, del 1° de febrero de 2000, que crea la Zona Franca Industrial Parque Cibernético de Santo Domingo, bajo la operación técnica y operativa de la empresa Parque Cibernético de Santo Domingo, S. A.;

Visto: El Decreto No.240-08, del 14 de junio de 2008, que encarga a la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo, de la administración del Instituto Tecnológico de las Américas, en reemplazo de la Fundación Instituto Tecnológico de las Américas;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar a las autoridades de la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo (FUNDACIÓN PCSD) y del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) instalar un campus regional de este instituto en el municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, para satisfacer la demanda de enseñanza tecnológica existente en las provincias Barahona, Independencia, Pedernales, Bahoruco y regiones aledañas.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz y Rosa Amalia Pilarte López, miembros.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 178

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), LA VIABILIDAD DE UNA EXTENSIÓN, EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, CON PRESUPUESTO ADICIONAL SOLICITADO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL AÑO 2022.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.20-PLO-2021 de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.299/21, del 31 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: No.04990-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Versión: 1.0



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 178

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del año 2022.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04990-2020-2024-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del año 2022. Tiene como proponente a los diputados Otoniel Tejeda Martínez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa y Rosa Amalia Pilarte López. Depositada el 19 de octubre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.12, Ordinaria, del 07 de abril 2021. Plazo vencido el 7 de mayo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.6-PLO-2021 del 12 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.7-PLO-2021 del 19 de abril de 2021; No.18-PLO-2021 del 5 de julio de 2021; No.19-PLO-2021 del 6 de julio de 2021; No.20-PLO-2021 del 12 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 178 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, siete vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión en el municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en la ley de presupuesto General de la nación del año 2022.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la viabilidad de una extensión, en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, con presupuesto adicional solicitado al Poder Ejecutivo para que sea incluido en la Ley de Presupuesto General de la Nación del año 2022; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del año 2022 para que se instale una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que la educación universitaria constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de nuestros pueblos, la misma crea condiciones básicas para alcanzar el estado de prosperidad y competitividad que demandan los nuevos tiempos; toda persona



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 178

tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones; que el Estado debe financiar los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley;

Considerando segundo: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, el municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, tenía una población de ochenta y cuatro mil trescientos doce habitantes, y superficie de cuatrocientos veintiséis puntos, dos kilómetros cuadrados; creada como municipio mediante la Ley No.4882, del 27 de marzo de 1958; regional y sectorial, brindando opciones de educación continuada, presencial y virtual;

Considerando tercero: Que ante el gran crecimiento de la población estudiantil del municipio Villa Altagracia, en el año 2017 a través de una resolución de la Cámara de Diputados se les solicitó a las autoridades correspondientes la instalación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en este municipio;

Considerando cuarto: Que los estudiantes universitarios del municipio Villa Altagracia, y de sus distritos municipales La Cuchilla, Medina y San José del Puerto, a diario deben trasladarse a la ciudad de Santo Domingo para cursar sus estudios de formación profesional, lo que perjudica a la población de escasos recursos económicos motivo por lo que muchos no pueden realizar sus estudios superiores, y otros, después iniciar lo suspenden por no poder asumir el costo de transporte;

Considerando quinto: Que producto del crecimiento demográfico y el desarrollo industrial experimentado en Villa Altagracia en los últimos años, es necesario que se instale una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en beneficio de los estudiantes universitarios del municipio y los distritos municipales San José del Puerto, La Cuchilla, Medina y zonas aledañas;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 178

Considerando sexto: Que es necesario que el Poder Ejecutivo asigne los fondos en la ley de presupuesto general del Estado y que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo realice los estudios de factibilidad para que sea instalada una extensión de la UASD en el municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.5778, del 31 de diciembre 1961, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero del 2012, que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona asignar una partida económica en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del año 2022, para que se instale una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior Ciencia y Tecnología".(sic)



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 178

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz y Rosa Amalia Pilarte López, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN #3, SANTO DOMINGO ESTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, E INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A CONSTRUIR DICHA OBRA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU**



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 178

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.20-PLO-2021 de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.368/21, del 30 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05017-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general para el año 2021, para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la circunscripción #3, Santo Domingo Este, específicamente en el municipio de Boca Chica, e instruir al ministro de Obras Públicas y

Comunicaciones a construir dicha obra.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05017-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general para el año 2021, para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 178

Santo Domingo (UASD) en la circunscripción #3, Santo Domingo Este, específicamente en el municipio de Boca Chica, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra, tiene como proponente a la diputada **María Elisa Suárez Alcalá**. Depositada el 23 de octubre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.17 del 15 de abril 2021. Plazo vencido el 15 de mayo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.8-PLO-2021 del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.9-PLO-2021 del 3 de mayo de 2021; No.10-PLO-2021 del 18 de mayo de 2021; No.11-PLO-2021 del 19 de mayo de 2021; No.20-PLO-2021 del 12 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, seis vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado del año 2021 para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la Circunscripción No.3, Santo Domingo Este, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya dicha obra.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general para el año 2021, para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la circunscripción #3, Santo Domingo Este, específicamente en el municipio de Boca Chica, e instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 178

Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del año 2022 instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece el derecho a la Educación, dispone que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, contribuirá a que los jóvenes se desarrollen y logren ampliar sus conocimientos intelectuales para poder lograr ser profesionales de éxito, que a través de sus actuaciones y logros pongan en alto el país;

Considerando tercero: Que la educación media y universitaria constituyen la base esencial para el desarrollo integral y sostenido de los pueblos y es una condición imprescindible para la consolidación del sistema democrático dominicano:

Considerando cuarto: Que el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, no cuenta con una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo por lo que es de suma importancia para los estudiantes que finalizan la educación media, tener un centro superior donde estudiar una carrera que les permita insertarse en el mercado laboral y, de esta manera, contribuir a mejorar las condiciones sociales y económicas de sus familias;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 178

Considerando quinto: Que la solicitud de la construcción de una extensión de la UASD en el municipio Boca Chica es una demanda de muchos años por los padres de familia que no cuentan con recursos económicos para pagar una universidad privada donde sus hijos puedan cursar estudios superiores;

Considerando sexto: Que debido al alto costo que implica para los estudiantes trasladarse diariamente desde la comunidad Boca Chica hasta otras provincias o a la ciudad de Santo Domingo, para poder matricular y realizar una carrera universitaria en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), muchos jóvenes han quedado marginados ante la imposibilidad de poder costear los estudios;

Considerando séptimo: Que el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, cuenta con extensos terrenos que pueden ser utilizados para la construcción de una extensión de la UASD, y contribuir con la erradicación de la deserción universitaria;

Considerando octavo: Que el municipio Boca Chica tiene una excelente ubicación geográfica, y con la instalación de una extensión de la UASD beneficiaría al segmento de la población de bachilleres, de diferentes comunidades, como son La Malena, Los Bancos de Arena, El Toro y sobre todo la margen norte, que tiene un crecimiento poblacional similar al paraje Andrés Boca Chica;

Considerando noveno: Que según el IX Censo de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) del 2010, el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, tenía una población de ciento cuarenta y dos mil diecinueve habitantes:

Considerando décimo: Que la base fundamental de los pueblos poder alcanzar un verdadero desarrollo progresivo y sostenido en los ámbitos social, económico, político, cultural y técnico acorde con estos tiempos, es a través de la educación, en todos sus niveles desde la educación inicial, pasando por la media y la superior.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 178

Vista: La Ley No.5778, del 31 de diciembre 1961, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2022, para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 178

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz y Rosa Amalia Pilarte López, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUIR EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA, UN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC).

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.20-PLO-2021 de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.360/21, del 24 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 178

FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: No.04365-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, un Instituto

Técnico Superior Comunitario (ITSC).

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04365-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC), tiene como proponente a la diputada **Rudy María Méndez.** Depositada el 02 de abril 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06768-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo 2021. Plazo vencido el 17 de abril 2021.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 178

Tratada por la comisión en las reuniones No.6-PLO-2021 del 12 de abril de 2021, en la que fue presentada. No.18-PLO-2021 del 5 de julio de 2021. No.19-PLO-2021 del 6 de julio del 2021. No.20-PLO-2021 del 12 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, cinco vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República que instruya a las autoridades del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a fin de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para la instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en la ciudad Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC); luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a fin de realizar los estudios de factibilidad



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 178

para que en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se construya e instale un Instituto Técnico Superior Comunitario en el municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respecto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dentro de sus objetivos específicos está el de universalizar la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio, incluyendo niños y niñas sin documentación y diversificar la oferta educativa, incluyendo la educación técnico profesional y la escolarización de adultos, para que respondan a las características de los distintos grupos poblacionales, incluidas las personas con necesidades especiales y capacidades excepcionales y a los requerimientos del desarrollo regional y sectorial, brindando opciones de educación continuada, presencial y virtual;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece dentro de sus objetivos consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la nación y desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral, así como establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país;

Considerando cuarto: Que la referida Ley No.1-12 expresa que dentro de sus objetivos específicos está valorar y facilitar la inserción en el mercado laboral desarrollando capacidades emprendedoras. Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 178

egresados de institutos técnico-profesionales, sin discriminación entre hombres y mujeres;

Considerando quinto: Que, además, dentro de los objetivos específicos de la ley que establece la estrategia nacional desarrollo está desarrollar programas de capacitación para grupos poblacionales que no hayan completado la educación básica y para la readaptación laboral de los y las trabajadoras desplazadas por cambios permanentes en las condiciones de competitividad y promover programas de capacitación técnico - profesional enfocados en sectores de alto contenido tecnológico e intensivos en conocimiento para así logar el avance y desarrollo del ser humano;

Considerando sexto: Que la Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece que los institutos técnicos de estudios superiores son aquellos centros autorizados para impartir carreras a nivel técnico superior; son instituciones públicas estatales, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para implementar su organización interna;

Considerando séptimo: Que en los institutos técnicos de estudios superiores, además de otras carreras técnicas - superiores, se imparte docencia en las áreas de electromecánica, salud, turismo, informática, artes, industrial y construcción;

Considerando octavo: Que los estudiantes pueden egresar de estos institutos con el grado de técnico superior en mecánica automotriz, electrónica, electricidad, refrigeración, higiene dental, mecánica dental, imágenes médicas, enfermería, gastronomía, sistemas de información turística, gestión de alojamiento turístico, alimentos, bebidas, empresas de intermediación turística, panadería, repostería, soporte informático, desarrollo de software, administración de redes, diseño de modas, diseño gráfico, diseño de interiores, industria del mueble, fotografía, producción de eventos, tecnologías de manufactura, logística y construcción, dejándolos preparados y en escenarios óptimos para insertarse en el mercado laboral con mayores oportunidades;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 178

Considerando noveno: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La misma tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos, lo cual le permitirá el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

Considerando décimo: Que el Estado dominicano debe garantizar la educación pública y superior gratuita asegurando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, además debe velar por la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando. Asimismo, tiene la obligación de erradicar el analfabetismo y brindar la educación de personas con necesidades especiales y con capacidades excepcionales, por lo que definirá las políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano y la competitividad;

Considerando decimoprimero: Que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país; y hacer realidad la construcción de una extensión del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en el municipio Santa Cruz de Barahona es un acto de justicia social, necesario y pertinente, en virtud de las condiciones y situaciones adversas que vive una gran cantidad de personas de la región Enriquillo y del país, los cuales no pueden cursar sus carreras en las universidades y obtener un título que les permita como profesionales tener una vida más digna con niveles importantes de satisfacción y éxitos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 178

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único.- Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Consejo Nacional del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) a fin de realizar los estudios de factibilidad para que en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se construya e instale un Instituto Técnico Superior Comunitario en el municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Alcides Báez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 178

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP), LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA GRATUITA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA Y DE RESTAURACIÓN, COMO FORMA DE EMPODERAR Y ABRIRLE ESPACIO PROFESIONAL A LOS JÓVENES DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.22-PLO-2021 de la reunión del lunes, 19 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.363/21, del 25 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04646-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), la construcción de una escuela gratuita de capacitación técnica hotelera y de restauración, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los

jóvenes de la provincia San Cristóbal.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 178

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04646-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), la construcción de una escuela gratuita de capacitación técnica hotelera y de restauración, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de la provincia San Cristóbal, tiene como proponente a los diputados Dionisio de la Rosa Rodríguez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nicolás Tolentino López Mercado, Jean Luis Rodríguez Jiménez; y el senador Franklin Martín Romero Morillo, diputado período 2016-2020. Depositada el 30 de mayo 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo código en esa Colección era el No.07239- 2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No. 18 del 20 de abril 2021. Plazo vencido el 20 de mayo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.10-PLO-2021 del 18 de mayo de 2021, en la que fue presentada. No.21-PLO-2021 del 13 de julio de 2021. No.22-PLO-2021 del 19 de julio del 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, siete vistas (os), que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la construcción de una escuela de capacitación técnica hotelera y de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 178

restauración, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de la provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), la construcción de una escuela gratuita de capacitación técnica hotelera y de restauración, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de la provincia San Cristóbal; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya una escuela de capacitación técnica hotelera en la provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que es deber del Estado implementar políticas públicas que contribuyan al desarrollo social en beneficio de las comunidades, dotándole de las obras de infraestructura necesaria para impartir cursos técnicos que refuercen la preparación académica de las personas y les garantice la supervivencia e inserción al mundo laboral;

Considerando segundo: Que la provincia San Cristóbal necesita la instalación de una escuela de hotelería y turismo para mejorar los niveles de productividad de las empresas del sector turismo de toda la región sur, por medio de una escuela de proyección nacional que supla la formación y capacitación de los recursos humanos con altos estándares de calidad, lo que



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 178

ayudará a afianzar a la República Dominicana como el destino turístico preferido de la región del Caribe;

Considerando tercero: Que es necesario la construcción e instalación de una escuela de turismo dependiente del Instituto Técnico - Profesional (INFOTEP) en la provincia San Cristóbal, que facilite el acceso a la educación técnico profesional de los habitantes de la referida demarcación, a fin satisfacer las demandas formativas existentes, de forma tal que puedan desarrollar las aptitudes y competencias requeridas para el buen desempeño laboral en el ámbito del sector turismo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541, del 31 de diciembre de 1969;

Vista: La Ley No.116, del 16 enero de 1980, que crea el Instituto de Formación Técnico - Profesional (INFOTEP);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y del Ministerio-de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya una escuela de capacitación técnica hotelera en la provincia San Cristóbal.

Por la **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:**"(sic)



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 178

COMISIONADOS: Moisés Ayala Pérez, presidente en funciones. Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Moisés Ayala Pérez, presidente en funciones. Eduardo Hidalgo Abreu, presidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Alcides Báez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS PARA QUE PROCEDA INSTALAR UNA SUCURSAL BARCARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL, MUNICIPIO BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 178

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04934-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04934-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona, tiene como proponentes a los diputados (as) **Moisés Ayala Pérez y Rudy María Méndez**. Depositada el 13 octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria del 27 de enero de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y. enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.40, Ordinaria, del 10 de febrero de 2021. Plazo vencido el 12 de marzo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, siete vistas, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Su objetivo es solicitar al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 178

sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Estado podrá dictar medidas para regular la economía y promover planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país. En este sentido, garantiza el acceso de los



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 178

ciudadanos a entidades financieras que están en la capacidad de administrar sus bienes y derechos económicos;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 preceptúa que es impostergable e ineludible que las distintas iniciativas de planificación estratégica que se planteen a nivel institucional, sectorial y territorial que sean promovidas por las instituciones públicas centrales y locales deben ser coherentes entre ellas con la finalidad de elevar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Villa Central posee características socioculturales, que la hacen ser una comunidad cuyo crecimiento ha ido en aumento en los últimos años, no solo en el aspecto poblacional, sino también en el aspecto económico, ya que posee empresas, escuelas, iglesias, estadios, parques, cuartel de policía, dos universidades, un hospital, el ingenio azucarero Central de Barahona, y el Zona Franca Industrial de Barahona; así como, el parque energético Barahona Carbón EGE Haina y el puerto marítimo de la playa El Cayo, por lo que es necesaria la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana para satisfacer las necesidades financieras de los habitantes de este distrito municipal;

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el distrito municipal Villa Central tiene una población de diecisiete mil seiscientos veintisiete habitantes; y en vista de todas las condiciones de infraestructura que posee esta comunidad, es urgente dotarla de una sucursal del Banco de Reservas para el desarrollo económico y social de este municipio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586, del 24 de octubre de 1941 y sus modificaciones;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 178

Vista: La Ley No.50-07, del 3 de abril del 2007, que eleva la comunidad de Batey Central de Barahona, Provincia de Barahona, a la categoría de Distrito Municipal Villa Central;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores, con la finalidad de que aprueben y manden a realizar los estudios de lugar para que se instale una sucursal bancaria en el distrito municipal Villa Central, municipio Barahona, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 178

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA INSTITUCIÓN EN LOS MUNICIPIOS BOHECHÍO Y VALLEJUELO, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - c. Reporte No.377/21, del 2 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04998-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San

Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 178 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04998-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San Juan, tiene como proponentes a los diputados (as) Fabiana Tapia Valenzuela y Mélido Mercedes Castillo. Depositado el 20 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No. 16, Ordinaria, del 14 de abril de 2021. Plazo vencido el 14 mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Su objetivo es solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San Juan; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 178

Juan, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar a fin de que se instale una sucursal de esta entidad financiera en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San Juan.

Considerando primero: Que en la actualidad resulta imposible el desarrollo real y efectivo de la economía de cualquier parte del territorio nacional si no dispone de los servicios financieros que ofrece el sistema bancario de depósitos y retiros de cuentas de ahorro, recepción de pagos de préstamos y tarjetas de crédito, envío y recepción de transferencias, pago de facturas, así como la tramitación de todo tipo de solicitudes de productos y servicios bancarios;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución el Estado debe fomentar la iniciativa económica privada, creando las políticas necesarias para promover el desarrollo del país. Bajo el principio de subsidiaridad el Estado debe ejercer la actividad empresarial con el fin de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos y promover la economía nacional;

Considerando tercero: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, investido con personalidad jurídica y facultad para establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier lugar del territorio nacional;

Considerando cuarto: Que Bohechío y Vallejuelo son productores de bienes agrícolas, y sus actividades comerciales son limitadas por no existir una entidad bancaria para que sus habitantes realicen sus transacciones económicas y financieras, por lo que es necesario la instalación de una oficina



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 178

del Banco de Reservas en estos municipios, lo cual contribuye al desarrollo económico de la provincia San Juan.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, y sus modificaciones:

Vista: La Ley 1-12, del 25 enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar a fin de que se instale una sucursal de esta entidad financiera en los municipios Bohechío y Vallejuelo, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 178

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS UNA NUEVA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN EL MUNICIPIO SABANA GRANDE DE PALENQUE, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - c. Reporte No.389/21, del 7 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05008-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 178

Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San

Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05008-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, tiene como proponente al diputado **Francisco Javier Paulino**. Depositada el 21 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria, del 15 de abril de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.27, Ordinaria, del 12 de mayo de 2021; Tomada en consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 15 de abril de 2021. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.17, Ordinaria, del 15 de abril de 2021. Plazo vencido el 15 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, seis vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 178 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para que proceda instalar una sucursal bancaria en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal; luego de analizar el contenido de la iniciativa y valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población, así como satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades del interior del país, de demandar crear e implementar políticas públicas dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República consagra, que es deber del Estado fomentar iniciativas de instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico de la población y de la ciudadanía establecidas en dichas comunidades:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 178

Considerando tercero: Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas en esta demarcación aportaría significativamente al crecimiento socioeconómico de esta laboriosa comunidad, y de sus pobladores, los que no tendrán que recorrer largas distancias para realizar transacciones bancarias;

Considerando cuarto: Que el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal fue elevado a la categoría de municipio el 2 de enero de 1997. Cuenta con una superficie de treinta mil punto trece kilómetros cuadrados, y una población de más de treinta y cinco mil habitantes;

Considerando Quinto: Que el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, no cuenta con una sucursal bancaria de la entidad Banreservas, lo que dificulta las labores sociales y económicas, ya que la gran mayoría de profesionales, empleados públicos y privados, empresarios y toda la ciudadanía, tiene que desplazarse a otros municipios para realizar sus transacciones comerciales; además, con la instalación de una sucursal del Banreservas en el referido municipio, esta comunidad se beneficiaría de las iniciativas de servicios como préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas de este importante banco, ya establecido en casi todas las provincias y municipios del país;

Considerando sexto: Que el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, necesita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas) a fin de suplir la demanda existente en el servicio en la referida demarcación, lo que contribuirá al desenvolvimiento de las diversas actividades económicas, empresariales y comerciales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586 del 24 de octubre de 1941;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 178

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 178

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA EN EL MUNICIPIO LOS RÍOS, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05291-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos,

provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 178 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05291-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, tiene como proponente a la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos. Depositada el 03 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objetivo es recomendar al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco; luego de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 178

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal bancaria en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística, el municipio Los Ríos tiene una población de siete mil setecientos nueve habitantes, quienes poseen características socioculturales, tradiciones y costumbres muy marcadas que los convierten en una comunidad con rasgos propios definidos dentro de la provincia Bahoruco;

Considerando segundo: Que el municipio Los Ríos ha experimentado gran crecimiento económico y social, lo que se ve reflejado en que esta comunidad cuenta con un hospital municipal de segundo nivel, tres centros de atención primaria, escuelas y aproximadamente cien establecimientos comerciales;

Considerando tercero: Que el municipio Los Ríos no cuenta con una entidad bancaria para satisfacer sus necesidades financieras, lo que, a su vez, limita el desarrollo y la dinamización comercial y económica;

Considerando cuarto: Que los munícipes de Los Ríos, para realizar sus gestiones financieras, deben desplazarse a la provincia Independencia, a la sucursal localizada en el municipio Postrer Río, que se encuentra a una distancia de seis kilómetros, lo que representa un mayor consumo de tiempo y recursos económicos;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.6133, del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 178

Vista: La Ley No.199-01, del 27 de noviembre de 2001, que eleva el Distrito Municipal de Los Ríos, provincia Bahoruco, a la categoría de Municipio;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de esta entidad financiera en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Muchas gracias. A los proponentes de estos proyectos de resolución, pueden ir solicitando el uso de la palabra, porque a medida que la vayan solicitando, al finalizar la lectura del número 15, pues, la estaremos dando. El 15, continúe, secretario, por favor".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 178

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS A INSTALAR SUCURSALES DE ESA ENTIDAD BANGARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ENRIQUILLO Y PARAÍSO, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05346-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancada en los municipios de Enriquillo y

Paraíso, provincia Barahona.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 178

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05346-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios de Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona, tiene como proponente al diputado, Manuel Miguel Florián Terrero. Depositada el 17 marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.33 del 24 de junio de 2021. Plazo vencido el 24 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas a instalar sucursales de esa entidad bancaria en los municipios de Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona; luego de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en los



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 178

municipios Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar a fin de que se instalen sucursales de esa entidad en los municipios Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución el Estado debe fomentar la iniciativa económica privada, creando las políticas necesarias para promover el desarrollo del país. Bajo el principio de subsidiaridad el Estado debe ejercer la actividad empresarial con el fin de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos y promover la economía nacional;

Considerando segundo: Que la provincia de Barahona tiene un comercio activo y en constante desarrollo que demanda bienes y servicios para agilizar las actividades económicas de la zona y contribuir al desarrollo de la región;

Considerando tercero: Que los municipios Enriquillo y Paraíso cuentan con una población que se dedica a las actividades agrícolas, de ganadería, de recolección de café, yautía y otros rubros agrícolas de importancia para el comercio y la alimentación;

Considerando cuarto: Que estos municipios tienen oficinas principales de entidades estatales como Salud Pública, Agricultura, Educación, Defensa Civil, Cruz Roja; de igual manera cuentan con las oficinas de servicios de agua potable y electricidad;

Considerando quinto: Que a pesar del dinamismo que presentan estos municipios, todavía no cuentan con sucursales del Banco de Reservas, teniendo los usuarios que trasladarse a Barahona, municipio cabecera, para



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 178

realizar sus operaciones bancarias, por lo que es necesario que se instalen sucursales de esa entidad en los municipios Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana No.586, del 24 de octubre de 1941, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar a fin de que se instalen sucursales de esa entidad financiera en los municipios Enriquillo y Paraíso, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Leídas las partes citadas de los informes, el tercer grupo de resoluciones internas quedó sometido a su única discusión.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 178

A continuación, la Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se regulan las políticas públicas para la atención, protección e inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), quedó integrada por los siguientes legisladores. A saber:

Diputada Betty Gerónimo Santana

Diputada Servia Augusta Familia Echabarría

Diputado Moisés Avala Pérez

Diputado Julio César López Peña

Diputada Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco

Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez

Diputado José David Pérez Reyes

Diputada Lucrecia Santana Leyba

Diputada Ysabel de la Cruz Javier

Diputada Ana María Peña Raposo

Diputada María Mercedes Fernández Cruz

Diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez

Diputada Rosa Hilda Genao Díaz

Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero

Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo

Vicepresidenta

Más adelante, en el desarrollo de la sesión fue integrado a la Comisión Bicameral el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra.

A continuación, se iniciaron los debates del tercer grupo de resoluciones internas con la ponencia del diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien expresó: "Ciertamente, honorable presidenta, este es un proyecto que reviste de muchísima importancia para nosotros, los altagracianos, y tiene que ver nada más y nada menos, con un centro donde se podrá albergar a las personas con discapacidad en el municipio cabecera de Salvaleón de Higüey. Como tenemos el tiempo muy limitado y medido, como usted ha mencionado, igualmente que el presidente, queremos, sencillamente, pedirles a los colegas diputados el voto favorable para este proyecto, y agradecer una vez más esta gran iniciativa que ha tomado la Cámara de Diputados sobre estos proyectos que estaban varados en las diferentes comisiones. Muchas resoluciones estaban esperando el momento oportuno y este es, precisamente, el momento donde nosotros los altagracianos nos vamos a sentir orgullosos de que la Presidencia de la República otorgue los recursos para que el



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 178

municipio de Higüey tenga un centro para personas con discapacidad. Colegas diputados y diputadas, pedimos el voto favorable y a usted, presidenta en funciones, muchísimas gracias por sus atenciones".

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Muchísimas gracias, diputado. Recuerdo a los proponentes que tienen tres minutos en su turno".

La presidencia le otorgó un turno al diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, y expresó: "Como el diputado Jesús Sánchez Martínez (Sandro) no está aquí, que es el proponente, yo quise, como presidente de la comisión, decir algunas palabras por la importancia de este proyecto de resolución que le pide al señor Presidente de la República la construcción de un proyecto habitacional en Pedro Brand. Resulta que él lo pide para Los Pabellones. En Los Pabellones, que está ubicado en el kilómetro 28, ahí por la autopista Duarte, hay un hacinamiento detrás del hospital, prácticamente quinientas familias viven ahí en condiciones infrahumanas. Y es por esto que el diputado Sánchez Martínez está interesado en humanizar eso y construir este proyecto habitacional. Así que, pedimos a los colegas diputados y diputadas que voten por esta importante resolución del diputado Sandro Sánchez. Gracias, señora presidenta".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos indicó: "Muchas gracias, diputado. Informo que el diputado Miguel Bogaert también se integra a la Comisión Bicameral. Continuamos, y otorgo el uso de la palabra al diputado por la provincia de San Cristóbal, Eddy Montás".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 178

A seguidas, el diputado Eddy Oscar Montás Guerrero exteriorizó: "Agradecemos esta iniciativa de la Cámara de Diputados para agilizar estos proyectos que son de suma importancia para nosotros los y las dominicanas. En este caso en particular, vengo a solicitarle al Pleno, el voto favorable para esta importante obra que nosotros necesitamos en San Cristóbal, la construcción de un CAID, que no es más que un centro de atención integral para los niños con parálisis cerebral (PC), para esos niños con trastorno del espectro autista (TEA) y con síndrome de Down. Cerca del diez por ciento de los niños, en un momento determinado, necesitan este tipo de atención, y en la República Dominicana, además de que injustamente la Seguridad Social no cubre a estas familias, que en gran medida son familias pobres, el tratamiento de estos casos es sumamente costoso. San Cristóbal representa una de las principales provincias en términos demográficos de la República Dominicana, pero además de eso, es una de las tres provincias que más le aporta al fisco. Por tanto, solicitamos mediante resolución, que sea incluida esta obra, y así seguir cumpliendo con la responsabilidad que nosotros tenemos, que es tratar de ser más inclusivos y prestarle atención a esos niños mediante esta importante institución que queremos que se construya en nuestra provincia. Muchísimas gracias".

Agotó un turno el diputado Radhamés Camacho Cuevas, y dijo: "He tomado la palabra para referirme a los proyectos que solicitan la apertura de sucursales del Banco de Reservas en las demarcaciones de la provincia de Bahoruco, sobre todo en La Descubierta; y en la provincia de Barahona, específicamente en Enriquillo y Paraíso. Aquí, yo solicité la apertura de una oficina para el municipio de Oviedo, el honorable administrador del Banco de Reservas me dio una serie de explicaciones que yo las consideré muy oportunas, pero allá ya se instaló el cajero, yo llevé la resolución, y quiero decirles que eso no es un entrar en moda. Con el uso de la tecnología, ayer yo pude hacerle una transacción a una madre soltera para comprar los medicamentos de una de sus niñas, ella me mandó por Whatsapp la solicitud, la copia de la cédula y hasta la receta, y entonces yo, desde aquí, pude disponer, a través de uno de mis hijos, sin enviarle el dinero, él me dijo: 'No, papi, yo hago la transferencia desde aquí' y la señora, como a la hora me envió el



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 178

voucher de que ya lo había recibido y que estaba comprando los medicamentos. Hoy día, tener una sucursal del Banco de Reservas en Enriquillo, por ejemplo, evita, como va a evitar en Oviedo, que los profesores activos, pensionados y jubilados tengan que desplazarse desde Arroyo Dulce, Mencía, hasta Barahona a cobrar, porque se cobra de manera electrónica; y por igual los de El Cajuil, la Colonia, Juancho, Oviedo, Tres Charcos y Manuel Goya hasta Pedernales. Ya ahora ellos retiran en el cajero, y cuando esté la oficina en La Descubierta y en esas demarcaciones, Paraíso, Los Patos y Enriquillo, pues nosotros, también, seremos beneficiados, porque vivimos caminando. De manera que yo, además de que firmé los informes en la Comisión de Hacienda, he querido tomar el turno para solicitarle al honorable administrador del Banco de Reservas, que es a quien le estamos solicitando que por su medio solicite al Consejo esas aperturas, que también lo hagamos, que no estemos pensando ahora en el diputado o diputada que lo solicitó, sino en el beneficio. De manera que, muchas gracias, honorable presidente".

De su parte, el diputado Mélido Mercedes Castillo exteriorizó: "Primero, darle gracias a Dios por la oportunidad. En segundo lugar, darle las gracias a la comisión que estudió el proyecto, por el voto favorable. Quiero decirles a los honorables diputados y diputadas, que los municipios de Vallejuelo y de Bohechío hoy están de júbilo, pues un sueño que desde hace mucho tiempo esperaban, pues sencillamente, hoy se hace realidad. En verdad, ambos municipios son trabajadores y aportan mucho al Producto Interno Bruto del país; por ejemplo, Vallejuelo es uno de los mayores productores de cebolla, y el municipio de Bohechío produce de todo. Sin embargo, hace falta una sucursal del Banco de Reservas, para que, desde sus respectivos municipios, ellos puedan hacer sus transacciones, de manera que esto cambiará la vida de los habitantes de ambos municipios. En ese sentido, les pedimos a los honorables diputados y diputadas que den el voto positivo a favor de este proyecto, que muchos se los vamos a agradecer. Muchas gracias, presidenta".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 178

Participó en los debates el diputado Otoniel Tejeda Martínez, y dijo: "Inicio mi intervención proclamando que el municipio de Villa Altagracia, al igual que San Cristóbal y el resto del país, necesita que sus estudiantes tengan educación gratuita de calidad, lo cual es una responsabilidad del Estado garantizarla. El municipio de Villa Altagracia, que ha experimentado, a través del tiempo, un crecimiento vertiginoso de su población, necesita que el Estado dominicano mire hacia Villa Altagracia para facilitarles, a todos esos ciudadanos, educación gratuita de calidad, cercana y segura. Porque los munícipes de Villa Altagracia, con sus diferentes distritos, La Cuchilla, Medina, San José del Puerto, deben hacer sacrificios para recibir educación y necesitan que el Estado les brinde, como otras provincias y municipios gigantes tienen, el privilegio de que sus estudiantes tengan una UASD donde puedan dirigirse a recibir educación gratuita, segura y de calidad. Porque, cuando un estudiante de Villa Altagracia sale hacia Santo Domingo, tiene que hacer un presupuesto para trasladarse hacia allá, y exponerse a la inseguridad que en algunos horarios hay en algunas vías de la capital. Nosotros pedimos que el Estado mire hacia Villa Altagracia y que le entreguemos, en el Gobierno del cambio, la UASD. Muchas gracias. Presidente de la Cámara de Diputados, pido su apoyo".

El siguiente turno lo agotó la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, y manifestó: "En el mes de octubre de 2021 sometimos el proyecto de resolución solicitando la instalación o construcción de los comedores económicos para el municipio de Esperanza y de Laguna Salada. Hoy entendemos que es una fecha especial, porque sabemos que nuestros colegas, diputados y diputadas, harán eco y aprobarán el mismo, amparados en el artículo 54 de la Constitución, que habla de la seguridad alimentaria. La humilde sugerencia que hacemos al Presidente de la República, al ministro de Agricultura, entre otros organismos, es que haya una asociación, una combinación, una interacción entre las instituciones, dígase la Dirección General de Comedores Económicos, el Plan Social de la Presidencia y los sectores agropecuarios de las distintas provincias del país, para que haga la debida planificación de la producción alimentaria. ¿Por qué



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 178

enfoco esta parte?, todos conocemos la amenaza que existe de una crisis alimentaria en los próximos meses. Entonces, debido a ello, para que el país tenga seguridad alimentaria, hacemos la recomendación al Presidente de la República, para que así como otros diputados, en distintas provincias, están solicitando la instalación de estos comedores económicos, pueda dárseles prioridad, porque con eso estaríamos dando un paso hacia adelante para que haya una verdadera seguridad alimentaria. Así es que, honorables diputados y diputadas, pedimos el voto favorable para que se instalen en Laguna Salada y Esperanza los comedores económicos. Muchas gracias".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Juan Julio Campos Ventura, y externó: "El artículo 58 de nuestra ley sustantiva, la Constitución de la República, establece de manera taxativa lo siguiente: 'Protección de las personas con discapacidad. El Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política'. Damos lectura a ese artículo de nuestra ley sustantiva, de la Carta Magna, de la Constitución de la República, en virtud de la iniciativa sometida por el honorable diputado, colega de nuestra provincia, un productivo legislador, Hamlet Amado Sánchez Melo. Se trata del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente Luis Abinader asignar en el Presupuesto General del Estado la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad en la provincia La Altagracia. Una iniciativa, también, sometida por nosotros un período más tarde, y que es nuestra inquietud. Decimos esto, y reiteramos las felicitaciones, honorable colega Hamlet Sánchez, en virtud de que en el mapa interactivo del desarrollo humano, de las treinta y una provincias que tiene la República Dominicana, La Altagracia figura en la número veintitrés, en cuanto a desarrollo humano, o sea, estamos en el



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 178

sótano, prácticamente, si nos vamos al argot beisbolístico. En ese sentido, un CAID es una necesidad para La Altagracia, y por eso nosotros solicitamos a los honorables colegas, diputados y diputadas, votar favorablemente por esta iniciativa legislativa. Muchísimas gracias".

Esta vez hizo uso de la palabra la diputada María Elisa Suárez Alcalá, y manifestó: "Hay que felicitar a nuestro honorable presidente Pacheco, ya que la iniciativa que tuvo de agrupar las resoluciones, es una forma de agilizar su salida. En el caso nuestro, el proyecto de resolución solicitando la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD, específicamente, para el municipio de Boca Chica, una demanda, que hace años los padres de bajo recursos económicos estaban solicitando. Esta situación es traumática y costosa para los adolescentes de nuestro municipio, porque muchos de ellos no pueden viajar, pagar pasaje, todo el mundo sabe cómo tenemos el alto costo del traslado desde Boca Chica a la UASD, y eso hace que ellos trabajen, entren al sistema laboral, dejen los estudios, y se queden estancados. El municipio de Boca Chica tiene una excelente ubicación geográfica y lo sitúa en un punto en el que convergen sus distritos municipales y su pueblo. La construcción de esa extensión iría a los pueblos de Villa Gautier, La Malena, el 36, de la margen norte, que crece cada día más, igual que el paraje de Andrés, pero tendría su fuerte en el mismo Boca Chica, en el mismo Andrés, Boca Chica, y el distrito municipal La Caleta. Por lo que, damos las gracias, y felicitamos a la Comisión de Educación por haber dado su visto bueno a este proyecto. Solo me resta pedirles el voto favorable a todos los colegas diputados y diputadas, para que esto sea una realidad en el municipio de Boca Chica".

De su lado, la diputada Ysabel de la Cruz Javier externó: "En la tarde de hoy escucho a diferentes colegas de las diferentes provincias y demarcaciones solicitando que se construya un CAID en sus provincias, por el tema sensible que son los niños con algún tipo de discapacidad. Quiero felicitar en la tarde de hoy a los honorables diputados Bolívar Valera y Juan José Rojas, que sometieron una resolución a esta Cámara de Diputados, que fue conocida en la Comisión de



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 178

Desarrollo Humano, de la cual yo soy parte. Nosotros nos trasladamos, conjuntamente con la comisión que yo presido, de Niñez, Adolescencia y Familia, al CAID de Santo Domingo Este. Estos honorables diputados le piden al Presidente de la República la terminación de este importantísimo proyecto, que ya está en un 90% de su ejecución. En la tarde de hoy todos los diputados de la provincia Santo Domingo, y sobre todo del municipio Santo Domingo Este, queremos pedirle, no solamente al Presidente de la República, queremos pedirle a la presidenta del Gabinete de Niñez, a doña Raquel Arbaje, que ha demostrado compromiso y sensibilidad con el tema de la primera infancia y la niñez, para que este CAID, que está en un 90% de su construcción, pueda ser equipado y entregado al municipio más grande de la República Dominicana, el municipio Santo Domingo Este. Por eso, honorables diputados y diputadas, pedimos, en esta tarde, su voto favorable para que esta resolución llegue al Presidente de la República, y puedan, a través de Obras Públicas, terminar el CAID de Santo Domingo Este, que es una necesidad urgente de los munícipes de nuestra provincia Santo Domingo. Muchas gracias, presidenta".

Indicó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado y presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, José Horacio Rodríguez".

En la prosecución de los debates, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "En la Comisión Permanente de Desarrollo Humano hemos sido apoderados del estudio de varias resoluciones de distintos diputados y diputadas de diferentes regiones del país, que a través de estas solicitan la instalación o apertura de Centros de Atención Integral a la Discapacidad en diferentes regiones del país. En la comisión hemos hecho varios descensos, uno a las instalaciones del CAID en Santo Domingo Oeste, en la avenida Luperón, donde está la sede principal; y también hicimos un descenso, como comentaba la colega Ysabel de la Cruz, a las instalaciones que están en proceso de construcción en Santo Domingo Este. Hemos podido



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 178

palpar, de primera mano, las necesidades que hay en las diferentes comunidades para atender estos problemas. El trabajo extraordinario que realiza el Centro de Atención Integral a la Discapacidad en los lugares donde está instalado, y cómo hace falta poder garantizar mayor cobertura, que más familias puedan recibir estos servicios. Familias, en su mayoría, que viven en situación de pobreza y que tienen que gastar grandes sumas de dinero de su presupuesto para atender estas necesidades extraordinarias por la situación que les ha tocado atravesar y vivir, ya sean niños con síndrome de Down, niños dentro del espectro del autismo y otros trastornos de salud mental que son atendidas por estos centros. El impacto que tendrá esto en las familias dominicanas será sumamente positivo y servirá para reducir la brecha de desigualdad que tienen las personas que viven con algún tipo de discapacidad, en la medida en que los servicios que se ofrecen en estos centros permitan a esos niños y a esas niñas poderse integrar en la sociedad y disfrutar con plenitud de sus derechos. Por eso, queremos motivar estas dos resoluciones. La primera es la propuesta por el diputado Eddy Montás, que solicita la instalación de un Centro de Atención Integral a la Discapacidad en la provincia de San Cristóbal; y la segunda, que solicita la instalación de otro en la provincia de La Altagracia. Pronto vendrá por ahí, porque aún no ha llegado a la agenda, para la culminación del proyecto de Juan José Rojas y de Bolívar Valera, en Santo Domingo Este, pero mientras tanto, pedir el voto favorable para estas dos iniciativas, que ya están en la agenda de hoy. Muchísimas gracias, por su atención y por el tiempo presidenta".

En este momento fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

Participó en el debate la diputada Rosa Amalia Pilarte López, y desarrolló la siguiente ponencia: "Hoy quiero agradecer al presidente Luis Abinader, por haber escuchado el clamor del distrito municipal de Río Verde, Cutupú; con ello quiero agradecer a los honorables diputados y diputadas. El año pasado, sometí una resolución para una estación de bomberos en este distrito,



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 178

hoy ha sido posible su ejecución. Así que, hoy tomo un turno para agradecerle que se esté ejecutando esta obra. Muchas gracias, y las gracias sea para Dios, también".

Así pues, continuó la discusión con la ponencia del diputado Juan Alberto Aquino Montero, quien expuso: "Hemos tomado este turno para informarle a este hemiciclo, que tanto el diputado Israel Mañón y quien les habla, Juan Alberto Aquino, le estamos solicitando al señor Presidente de la República, que se le dé seguimiento a una serie de obras que en el anterior gobierno se comenzaron en nuestra provincia de Elías Piña. Dentro de esas obras, podemos mencionar el hospital de Bánica, que ya está alrededor de un 80%, escuelas que tienen alrededor de un 95%, la carretera de Hondo Valle; son obras que están iniciadas, pero hace falta darles seguimiento. En tal sentido, le estamos pidiendo al señor el Presidente, a través del Ministerio de Economía y Planificación, que mande a nuestra provincia, para que esas obras sean terminadas. De manera pues, que les vamos a agradecer a los colegas diputados votar a favor de este proyecto de resolución y de esta manera ver si en nuestra provincia esas obras llegan a culminarse. Muchas gracias y esperamos el voto favorable de los hermanos colegas".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Franklin Ramírez de los Santos, y dijo: "Este proyecto solicita al Banco de Reservas, que se instale una sucursal en Bohechío. En Bohechío nosotros tuvimos un Banco de Reservas móvil en el 2016. El partido que gobernaba en ese momento, en busca de votos, le llevó esa sucursal a Bohechío, tan pronto pasaron las elecciones, se llevaron su banco. Pero, gracias a Dios, ahora, Luis Abinader le va a autorizar a Samuel Pereira, para que instale ese banco en el municipio de Bohechío, porque nosotros los sanjuaneros no queremos ir a Azua. Los de Bohechío tienen que ir a Azua, porque es el banco más cercano; el de San Juan de la Maguana está a más de treinta kilómetros y es en montaña, es más de una hora en carretera, donde los ciudadanos ponen su vida en peligro. Por eso, nosotros solicitamos hoy que los colegas diputados aprueben este proyecto. Pero este proyecto debe ir acompañado de la reparación de los canales de riego que están bajo la presa de Palomino, porque con esa agua es



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 178

que se producen los alimentos, y con esos alimentos es que se produce el dinero que se va a depositar en ese banco, por eso, debe ir acompañado de esa solución. También, en Vallejuelo, donde tenemos varias cooperativas y vamos a necesitar ese banco más que antes, ya que se van a instalar más de dos millones de metros cúbicos de invernaderos y esos empleos que se van a crear ahí, esos recursos, se va a necesitar el banco de los dominicanos para depositarlos. Por lo tanto, le solicitamos al Presidente que esta iniciativa sea tomada en cuenta en los próximos días, y también, que se den la vuelta por Vallejuelo, que hay algunas cosas que debemos solucionar. Gracias".

En la continuación de los debates, el diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez exteriorizó: "En el día de hoy, después de esperar mucho tiempo, presentamos esta resolución solicitándole al honorable señor Presidente de la República que instruya al director del INFOTEP para ver si es posible que le dé apertura a una escuela para formación técnica en la rama de hotelería y de restauración. Esto ayudaría en la provincia de San Cristóbal a la formación de muchos jóvenes que han tenido que salir de la escuela, tal vez, con el bachillerato no les ha sido posible regresar a la universidad. Con un oficio técnico se les haría más fácil la vida a los moradores de Los Cacaos, de Palenque, de Yaguate, de Villa Altagracia y de los diferentes municipios y distritos municipales de la provincia de San Cristóbal. Esto sería abrirles una nueva ventana a los jóvenes de nuestra provincia, ya que estamos en una época donde el turismo ocupa un renglón principal en nuestra economía, y así, entonces, cuando vayan a un lugar, estén capacitados con un diploma en las manos y bien entrenados. Por lo que, solicitamos a esta honorable sala, colegas diputados y diputadas, el voto favorable, para que esta resolución sea aprobada en el día de hoy. Una resolución muy esperada, por cierto. Gracias".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 178

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó: "Muchísimas gracias, diputado. Ya casi para finalizar, vamos a darle el uso de la palabra, al diputado Jesús Sánchez".

Continuó el debate con la intervención del diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez, quien expuso: "En el día de hoy nosotros agradecemos, como siempre, a Dios, por permitirnos estar aquí con ustedes, y obviamente, hoy estamos defendiendo nuestra comunidad de Pedro Brand. De los dos municipios que conforman la circunscripción 5, Los Alcarrizos y Pedro Brand, hoy, justamente, solicitamos el ajuste social que demanda esta comunidad, solicitándole al Presidente de la República construir un proyecto habitacional en el municipio de Pedro Brand. Allí existe una comunidad, en el kilómetro 28, que le llaman 'Los Pabellones'. Los derechos fundamentales que están en la Constitución deben ser una obligación del Estado, y justamente, en esta comunidad no se garantizan esos derechos fundamentales que el Estado debe garantizar. El municipio de Pedro Brand, después de Santo Domingo Norte, es el más grande del Gran Santo Domingo. Por tanto, nosotros tenemos terreno suficiente para hacer cualquier proyecto habitacional. Este proyecto habitacional iría, justamente, a darle albergue a estos ciudadanos, que después de la construcción del hospital, en las postrimerías de la Era de Trujillo, llamado Padre Billini, que era un psico-psiquiátrico, hoy viven sin ninguna garantía de esos derechos fundamentales. Es, por tanto, que hoy les solicitamos a los colegas diputados y diputadas que nos den el voto favorable, para los ciudadanos de este municipio, que conjuntamente con los dos distritos municipales, La Guáyiga y La Cuaba, tiene un poco más de cien mil habitantes. Así que, les solicitamos el voto favorable, para que allí haya ajuste social y acabemos con ese pasivo de desigualdad que existe en el municipio de Pedro Brand. Es cuanto, y muchas gracias".



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 178

A continuación, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos se dirigió al Pleno, y dijo: "Muchísimas gracias, Sandro. Yo, como diputada y proponente de un proyecto que está ahora mismo acá, sobre la sucursal de un Banreservas para el municipio de Los Ríos, quiero solicitar el voto favorable a cada uno de ustedes. Este Banco de Reservas en el municipio de Los Ríos, no solo va a beneficiar a ese municipio y a Las Clavellinas, que es su distrito municipal, sino que también abarca la provincia de Independencia, con sus municipios de La Descubierta, Postrer Río y Guayabal, que siempre se trasladan a más de veinte kilómetros para poder recibir los servicios bancarios. Como decía nuestro colega Radhamés Camacho, nosotros también estuvimos reunidos con el administrador del Banreservas, que nos dijo que en estos momentos la sucursal no será posible, pero sí se va a avanzar con la instalación de un cajero automático, que es de mucho beneficio, y un gran paso. Entonces, yo quiero solicitar a cada uno de ustedes que, por favor, me apoyen, dando el voto favorable a este proyecto de resolución. Muchísimas gracias. Y de inmediato paso a cerrar la sesión del día de hoy, y los convoco para el martes...

En este momento, a viva voz, la diputada Rudy María Méndez solicitó el uso de la palabra, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos le indicó: "Disculpen, un momentito, alguien me está pidiendo la palabra, que es mi colega de la provincia vecina, de Barahona, Rudy Méndez, Ñiñín, cariñosamente".

Así pues, el último turno lo agotó la diputada Rudy María Méndez, y expuso: "En función de eso, yo le estaba hablando ahorita a Moisés Ayala, que en la gestión pasada yo había sometido un proyecto para que se instale un banco en Enriquillo, en Paraíso y en Polo. Se da la casualidad de que el Banco de Reservas tiene como política que tiene que tener 'x' cantidad de empleados. Entonces, en función de que eso no se podía, se puso en Paraíso un cajero, se arregló el que



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 178

estaba en Enriquillo, que estaba dañado desde hacía mucho tiempo, y se puso un subagente en Polo, por la distancia, la situación geográfica que tienen ellos, de imposibilidad, y en función de eso se crearon los cajeros que hoy tienen esas comunidades. Entonces, nada, yo observaba ahorita los proyectos y decía, les va a pasar lo mismo; porque yo sometí, inclusive, a Villa Central y ellos dicen que, aunque Villa Central sea colindante con Barahona y les vaya a desahogar Barahona, pero Villa Central en sí no tiene los requisitos, las exigencias que las políticas del banco piden y quieren. Así que, nada, buenas tardes. Y si logramos tener un cajero en esos sitios, también tenemos una buena ayuda, porque después de que la gente tiene las tarjetas de cobro, lo pueden hacer directamente en su localidad. Gracias y buenas tardes, presidenta".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó: "Muchísimas gracias. Cierro la sesión y convoco para el martes, a las diez (10:00) de la mañana. Comisión Coordinadora lunes, a las once (11:00) de la mañana. Pasen buenas tardes".

Siendo las dos horas y ocho minutos (2:08) de la tarde, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión del Pleno para el martes, doce (12) de julio, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 178

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN RIJO SECRETARIO AD HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y seis (36), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 178

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S36PLO22 »Fecha: 07-07-2022

Votación 001" 07.07.2022 11:15:11

»Número de Iniciativa: 04111-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06293-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05123-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04921-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05096-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, presentadas por la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos y los diputados Jorge Hugo Cavoli Balbuena y Juan Julio Campos Ventura, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes del segundo grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 106 Sí: 103 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 178

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 178

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 07.07.2022 11:18:35

»Número de Iniciativa: 04111-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06293-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05123-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05096-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el segundo grupo de resoluciones internas, con sus informes y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ИЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 178

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		2
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 178

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	<u> </u>	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 07.07.2022 11:20:39

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos de la estructura 8, para pasar a conocer el punto 8.4.8.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 178

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 178

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 178

Votación 004" 07.07.2022 11:22:29

»Número de Iniciativa: 06021-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 109 Sí: 104 No: 0 No votaron: 5

Registrados: 109 Sí: 104 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 178

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 178

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 07.07.2022 11:24:12

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.9, 8.4.10 y 8.4.11.

Presentes en la votación: 75

Registrados: 91 Sí: 75 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 178

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 178

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 07.07.2022 11:25:42

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.9, 8.4.10 y 8.4.11.

Presentes en la votación: 33 Registrados: 65 Sí: 33 No: 0 No votaron: 32

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 178

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SIN VOTO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54

ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 178

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SIN VOTO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134

	_			_
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 161 DE 178

Votación 007" 07.07.2022 11:26:11

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.9 y 8.4.10.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 110 Sí: 100 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	<u> </u>	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 162 DE 178

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144

EEDNÍNDEZ CDUZ	MADÍA MEDCEDES	DI D	er	157
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 163 DE 178

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 07.07.2022 11:27:28

»Número de Iniciativa: 05966-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 109 Sí: 100 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
AMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 164 DE 178

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 165 DE 178

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 07.07.2022 11:48:11
»Número de Iniciativa: 05966-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Justicia.
Presentes en la votación: 78
Registrados: 105 Sí: 78 No: 0 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 166 DE 178

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 167 DE 178

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 010" 07.07.2022 11:49:45

»Número de Iniciativa: 05966-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 85

Registrados: 109 Sí: 85 No: 0 No votaron: 24

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 168 DE 178

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 169 DE 178

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 011" 07.07.2022 11:53:10

»Número de Iniciativa: 05966-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 86

Registrados: 107 Sí: 86 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 170 DE 178

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 171 DE 178

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 012" 07.07.2022 12:39:55

»Número de Iniciativa: 05113-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05132-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04919-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04867-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05048-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04935-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04990-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05017-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04646-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04934-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04998-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05008-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05291-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05346-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 00302-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 00302-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 002474-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 03356-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03830-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03884-2020-2024-CD. Moción: Sometido a votación que las iniciativas números: 00302-2020-2024-CD, 02474-2020-2024-CD, 03356-2020-2024-CD, 03830-2020-2024-CD y 03884-2020-2024-CD fuesen retiradas, debido a que perdieron vigencia.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 108 Sí: 95 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 172 DE 178

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 173 DE 178

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161

, ,				
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 174 DE 178

Votación 013" 07.07.2022 12:41:22

»Número de Iniciativa: 05113-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05132-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04919-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04967-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05048-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04935-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04990-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05017-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04365-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04646-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04934-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05008-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05291-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05291-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 00302-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 00302-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 02474-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 03356-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03830-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03884-2020-2024-CD. Moción: Sometido a votación, por segunda vez, que las iniciativas números: 00302-2020-2024-CD, 02474-2020-2024-CD, 03356-2020-2024-CD, 03830-2020-2024-CD y 03884-2020-2024-CD fuesen retiradas, debido a que perdieron vigencia.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 115 Sí: 104 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 175 DE 178

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	i	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 176 DE 178

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 07.07.2022 12:46:42

»Número de Iniciativa: 05113-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05132-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04919-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04867-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05048-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04935-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04990-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05017-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04365-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04646-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04934-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05008-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05291-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05346-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03356-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03356-2020-2024-CD.

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el tercer grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura

Presentes en la votación: 109 Registrados: 115 Sí: 109 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

	1			
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 177 DE 178

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	51	84
OUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		2
PAULINO PÉREZ REYES	FRANCISCO JAVIER JOSÉ DAVID	PRM	SI	79
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 36 DEL JUEVES SIETE (07) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 178 DE 178

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194